

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE



Tomadas de Cultunet. Obra: "El secreto de Ana Nieves". Fotos: Andrea Gamboa

Bogotá D.C., Diciembre de 2024

Tabla de Contenido

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	8
NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE	8
1.1. Identificación y funciones.....	8
1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones	14
1.3. Base normativa y periodo cubierto	17
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	17
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	18
2.1. Bases de medición	18
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	18
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	18
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	18
2.5. Otros aspectos	19
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	22
3.1. Juicios	22
3.2. Estimaciones y supuestos.....	22
3.3. Correcciones contables	23
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	23
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	23
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	25
Composición	25
5.1. Depósitos en instituciones financieras	26
5.2. Efectivo de uso restringido	26
5.3. Equivalentes al efectivo	26
5.4. Saldos en moneda extranjera	26
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	26
6.1. Inversiones de administración de liquidez.....	26
6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos.....	26
6.3. Instrumentos derivados y coberturas	26

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	27
Composición	27
7.1. Ingresos Tributarios	34
7.2. Ingresos No Tributarios	34
7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas.....	34
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR	34
Composición	34
8.1. Préstamos concedidos	34
8.2. Préstamos gubernamentales otorgados	34
8.3. Derechos de recompra de préstamos por cobrar	34
8.4. Préstamos por cobrar de difícil recaudo.....	35
8.5. Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados.....	35
NOTA 9. INVENTARIOS	35
Composición	35
9.1. Bienes y servicios	35
9.2. Criterio de Valoración	35
9.3. Inventarios recibidos en transacciones sin contraprestación y distribución de forma gratuita o a precios de no mercado	35
9.4. Pérdida por baja en cuentas.....	35
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	36
Composición	36
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles.....	36
10.1.1. PPE - MUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS.....	38
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles.....	39
10.2.1. PPE - INMUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS.....	39
10.3. Construcciones en curso.....	39
10.4. Estimaciones.....	44
10.5. Revelaciones adicionales:	45
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	45

Composición	45
11.1. Bienes de uso público (BUP)	45
11.1.1. Bienes de Uso Público (BUP) entregados/recibidos terceros	46
11.1.2. Construcciones en Curso	46
11.2. Bienes Históricos y Culturales (BHC)	46
11.3. Revelaciones adicionales.....	46
11.3.1. DEPRECIACIÓN - LÍNEA RECTA	46
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	46
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	47
13.1. Detalle saldos y movimientos	47
13.2. Revelaciones adicionales.....	47
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	47
Composición	47
14.1. Detalle saldos y movimientos	48
14.2. Revelaciones adicionales.....	48
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS	49
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	49
Composición	49
16.1. Desglose – Subcuentas otros	54
16.2. Desglose – Activos para liquidar (solo entidades en liquidación)	55
16.3. Desglose – Activos para trasladar (solo entidades en liquidación).....	55
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	55
17.1. Arrendamientos financieros	55
17.2. Arrendamientos operativos	55
17.2.1. Arrendador.....	55
17.2.2. Arrendatario.....	55
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN	56
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	56
19.1. Revelaciones generales	56

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR	56
20.1. Revelaciones generales	56
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	56
Composición	56
21.1. Revelaciones generales	57
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	58
Composición	58
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	60
22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	63
22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual.....	66
22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros.....	66
22.5. Remuneraciones al Personal Directivo	66
NOTA 23. PROVISIONES	66
Composición	66
23.1. Litigios y demandas	67
23.2. Garantías.....	67
23.3. Provisión para servicios de salud	67
23.4. Provisiones derivadas.....	67
NOTA 24. OTROS PASIVOS	68
Composición	68
24.1. Desglose – Subcuentas otros	74
24.2. Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación)	74
24.3. Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación)	74
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	74
25.1. Activos contingentes	74
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes	75
25.2. Pasivos contingentes	75
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.....	77
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	77

26.1.	Cuentas de orden deudoras.....	77
26.2.	Cuentas de orden acreedoras	78
NOTA 27. PATRIMONIO.....		79
Composición.....		79
27.1.	Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores.....	82
NOTA 28. INGRESOS		82
Composición.....		82
28.1.	Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	84
28.2.	Venta de bienes y servicios	85
28.3.	Otros ingresos.....	85
NOTA 29. GASTOS		86
Composición.....		86
29.1.	Gastos de administración, de operación y de ventas.....	87
29.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	88
29.2.1.	Deterioro – Activos financieros y no financieros.....	89
29.3.	Transferencias y subvenciones.....	90
29.4.	Gasto público social	90
29.5.	De actividades y/o servicios especializados.....	91
29.6.	Operaciones interinstitucionales	91
29.7.	Otros gastos	91
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS.....		92
Composición.....		92
30.1.	Costo de ventas de bienes.....	92
30.2.	Costo de ventas de servicios.....	92
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN		92
Composición.....		92
31.1.	Costo de transformación - Detalle.....	92
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE		93
Composición.....		93

32.1. Detalle de los acuerdos de concesión.....	93
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones).....	95
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	95
Composición.....	95
34.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio.....	96
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	96
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.....	96

Lista de tablas:

Tabla 1 – Planta de Personal (Nota 1)
Tabla 2 – Saldo incapacidades a diciembre 31 de 2023 (Nota 7)
Tabla 3 – Matriz Tasas de Incumplimiento estimadas por edad (Nota 7)
Tabla 4 – Saldo Cuentas por Cobrar y Deterioro a diciembre 31 de 2024 (Nota 7)
Tabla 5 – Detalle Baja de bienes muebles por siniestro
Tabla 6 – Detalle Bienes entregados en Concesión a diciembre 31 de 2024 (Nota 10)
Tabla 7 – Convenios entregados en administración (Nota 16)
Tabla 8 – Apoyos Educativos Vigentes a 2024 (Nota 16)
Tabla 9 – Gastos de representación (Nota 22)
Tabla 10 – Giros a funcionarios en el año 2024 (Nota 22)
Tabla 11 – Saldos por funcionarios cesantías retroactivas a diciembre 31 de 2024 (Nota 22)
Tabla 12 – Convenios de recursos recibidos en administración (Nota 24)
Tabla 13 – Detalle Reintegro a FDL por recursos no ejecutados de convenios (Nota 24)
Tabla 14 – Pasivos Contingentes por litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – MASC (Nota 25)
Tabla 15 – Colecciones Bibliográficas (Nota 26)
Tabla 16 – Bienes recibidos en comodato (Nota 26)
Tabla 17 – Movimientos del Patrimonio (Nota 27)
Tabla 18 – Variación Patrimonio (Nota 27)
Tabla 19 – Composición de ingresos 2024-2023 (Nota 28)
Tabla 20 – Gastos más significativos del Gasto Público Social (Nota 29)

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE

Esta nota tiene cuatro componentes a saber:

1.1. Identificación y funciones

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD), antiguo Instituto Distrital de Cultura y Turismo, es un organismo del sector central de la administración distrital, con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, que establece como misión del sector Cultura Recreación y Deporte: “(...)garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo”¹.

El sector Cultura, Recreación y Deporte está integrado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, como cabeza del sector y las siguientes entidades adscritas y vinculadas:

Entidades Adscritas:

- Establecimiento público: Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR.D.
- Establecimiento público: Orquesta Filarmónica de Bogotá.
- Establecimiento público: Instituto Distrital del Patrimonio Cultural - IDPC.
- Establecimiento público: Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Entidad Vinculada:

- Sociedad Pública: Canal Capital.

Son funciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, las siguientes:

- Formular estrategias para garantizar la conservación y enriquecimiento de la creación y expresiones culturales propias de la ciudad diversa en su conformación étnica, socio cultural e histórica.
- Diseñar estrategias de divulgación y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible.
- Velar por el ejercicio del deporte en sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas en pro de la formación de las personas y la preservación del desarrollo de una mejor salud en el ser humano.

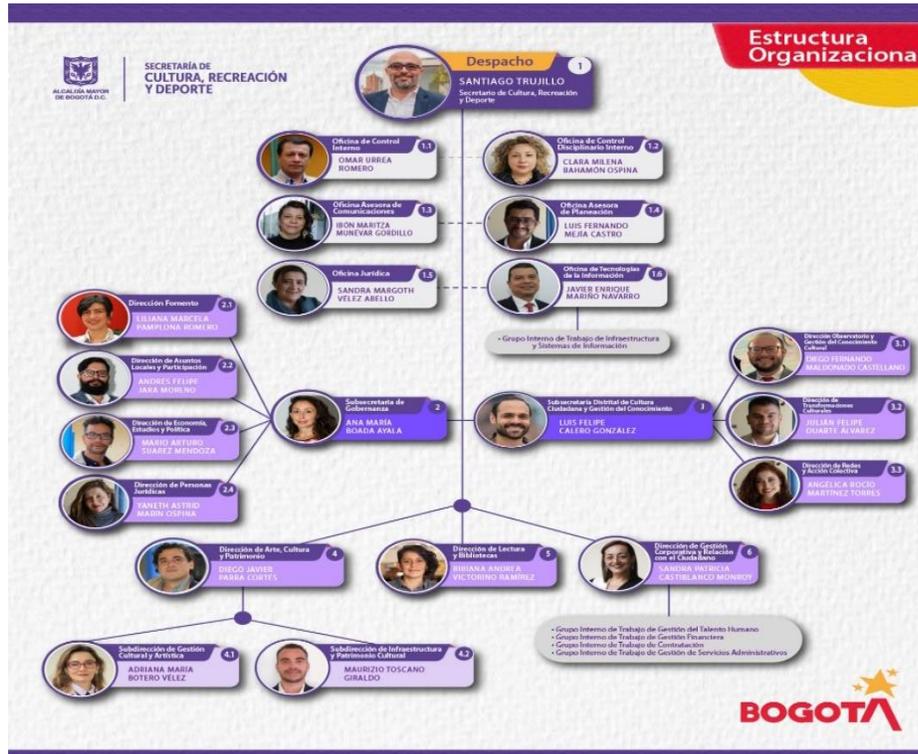
¹ Acuerdo 257 de 2006, Capítulo 9., Artículo 90.

- Formular mecanismos para lograr la participación de los ciudadanos y ciudadanas en programas recreativos y deportivos en desarrollo del derecho constitucional que le asiste a todas las personas para la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Formular estrategias para garantizar la formación y apoyo integral a los deportistas.
- Impulsar la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos y de alto rendimiento, acorde con los planes sectoriales y con el plan de desarrollo económico y social y de obras públicas del Distrito Capital.
- Formular políticas, vigilar y supervisar la correcta administración y funcionamiento de los sistemas distritales de cultura de parques y de escenarios distritales, recreativos y deportivos.
- Orientar el desarrollo, fomento y difusión del repertorio sinfónico nacional y universal por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
- Coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y del deporte que desarrollen las entidades adscritas y vinculadas y las localidades.
- Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.
- Ejercer seguimiento, vigilancia y control sobre la debida ejecución de los planes de gestión de las entidades del sector.
- Formular, orientar y coordinar políticas que propicien y consoliden la conformación y permanencia de los clubes, escuelas, ligas o asociaciones solidarias de deportistas.
- Promocionar actividades recreativas e impulsar masivamente la práctica deportiva no competitiva prioritariamente para los niños, jóvenes y adultos mayores.
- Priorizar en la inversión la construcción de parques con escenarios deportivos y recreativos.
- Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas.
- Promover el reconocimiento público a los deportistas de alta figuración y rendimiento que representen a nuestra ciudad en las gestas deportivas.
- Formular, ejecutar y coordinar con la Secretaría Distrital de Ambiente, los programas, proyectos y acciones para la conservación, preservación y recuperación del componente de la estructura ecológica principal parques urbanos.
- Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital.
- Impulsar la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos y de alto rendimiento para la población con algún grado de discapacidad.
- Liderar la formulación de políticas públicas orientadas a garantizar y restablecer los derechos culturales y a contribuir al desarrollo de la cultura de los derechos, así como la formulación de la Política Pública de Cultura Ciudadana y Democrática, de conformidad con el Decreto Distrital 599 de 2015 o la norma que lo modifique.

- Orientar y coordinar las actividades para el funcionamiento de los espacios de concertación, las instancias y los procesos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y demás funciones previstas en el Decreto Distrital 627 de 2007 o la norma que lo modifique.
- Dirigir y coordinar la concertación, el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas de fomento en lectura, escritura y cultura digital para el Distrito Capital, de conformidad con el Acuerdo 644 de 2016, reglamentado por el Decreto Distrital 624 de 2016, y demás normas que lo complementen o lo modifiquen.
- Ejercer la inspección, vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro con fines culturales, recreativos o deportivos del Distrito que le sean asignadas por la norma.
- Conocer los procedimientos relacionados con los comportamientos contrarios a la Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de los inmuebles y Sectores declarados como Bienes de interés Cultural y sus Colindantes, que conlleven a un deterioro de la estructura del inmueble y puesta en riesgo de los valores culturales históricos, arquitectónicos, patrimoniales, urbanísticos o paisajísticos del inmueble o sector de la ciudad, por los cuales fueron declarados, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 735 de 2019, y demás normas que lo complementen o lo modifiquen.
- Desarrollar los procesos, procedimientos y actividades necesarias relacionadas con la acreditación de la condición de creador y gestor cultural, para efectos de la asignación de los Beneficios al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS, de acuerdo con la normativa vigente y los lineamientos del Ministerio de Cultura.
- Adelantar las averiguaciones del caso e imponer, previo concepto favorable del Ministerio de Cultura, las sanciones definidas en el artículo 24 de la Ley 1185 de 2008 y demás normas que lo complementen o modifiquen, a los exhibidores de películas infractores.
- Las demás que le señalen los acuerdos distritales.

Estructura orgánica

Mediante el Decreto Distrital 400 de septiembre 20 de 2022, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. A continuación, se presenta el esquema organizacional de la Secretaría con corte a diciembre 31 de 2024:



En la siguiente tabla, se detalla la planta de personal de la SDCRD al cierre de la vigencia 2023:

Tabla 1 - Planta de Personal

DENOMINACIÓN	No. EMPLEOS
Secretario de Despacho	1
Asesor	5
Subsecretario de Despacho	2
Director Técnico	10
Subdirector Técnico	2
Jefe de Oficina	6
Profesional Especializado	79
Profesional Universitario	27
Almacenista General	1
Técnico Operativo	2
Auxiliar Administrativo	30
Conductor Mecánico	1
Auxiliar de Servicios Generales	4
TOTAL	184

Fuente: Información entregada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.

Domicilio de la entidad

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte tiene por domicilio principal la Casa de los Comuneros ubicada en la carrera 8ª No. 9 – 83.

Naturaleza de sus operaciones

- **Misión**

Liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad, garantizando los derechos culturales, reconociendo a los habitantes de Bogotá como creadores, agentes de cambio y el centro de todas nuestras acciones en la construcción de una ciudad creadora, cuidadora, consciente e incluyente.

- **Visión**

En el 2030, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte será reconocida como líder en la transformación cultural de la ciudad, con capacidad de adaptación a las dinámicas de la ciudad, la democracia cultural, la inclusión de la dimensión recreo-deportiva y cultural, consolidando la internacionalización cultural y deportiva con la participación de creadores y gestores del sector, donde la cultura, el arte, el patrimonio, la recreación y el deporte seguirán siendo fundamentales en la calidad de vida de los habitantes de Bogotá, forjando una ciudad más consciente, incluyente y cuidadora.

- **Objetivos Estratégicos:**

Mediante la Resolución 410 del 13 de junio², se actualizó la plataforma estratégica de la SDCRD así:

PERSPECTIVA DE LOS CIUDADANOS: Considera la habilidad que tienen las entidades para otorgar bienes y servicios de calidad que satisfagan las necesidades de la Ciudadanía e impacten positivamente en el ciudadano y bienestar de esta. Por ello, se encuentra en el nivel más alto de la planeación estratégica en el sector público, ubicando a la ciudadanía en el centro de las acciones.

Objetivo Estratégico 1: Ampliar las oportunidades (oferta de bienes y servicios sin exclusión alguna) para el acceso, la práctica, la expresión, el disfrute, el conocimiento colectivo y la apropiación de las manifestaciones, los procesos y las experiencias artísticas, culturales,

² Deroga la Resolución 153 de 2023

patrimoniales, creativas, recreativas y deportivas como fuerza transformadora de los cambios voluntarios de comportamiento de la sociedad y parte de la vida cotidiana de los ciudadanos.

PERSPECTIVA DE PROCESOS: Permite optimizar todos aquellos procesos internos y sectoriales que entregan valor a la ciudadanía y satisfagan sus objetivos y expectativas. Garantiza la alineación de los procesos con los objetivos e indicadores de la perspectiva de la ciudadanía.

Objetivo Estratégico 2: Optimizar la gestión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de las entidades que conforman el sector, articulando e implementando procesos que den soluciones eficaces a las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

PERSPECTIVA DE APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO: Se enfoca en el mejoramiento continua de las habilidades, competencias y desempeño de los servidores públicos como generador de conocimiento, apropiación, sentido de pertinencia y clima laboral, así como en la construcción y sostenibilidad de una cultura de aprendizaje institucional.

Objetivo Estratégico 3: Generar una cultura inteligente institucional y sectorial, centrada en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y, la mejora continua de saberes, conocimientos y habilidades del talento humano de las entidades, para comprender las necesidades de la ciudadanía, adaptándose a las transformaciones de la sociedad para la toma de decisiones informadas, creativas e innovadoras.

PERSPECTIVA FINANCIERA: Permite asignar adecuadamente y gestionar los presupuestos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte que garanticen la oferta de bienes y servicios de calidad para la satisfacción de necesidades y expectativas ciudadanas.

Objetivo Estratégico 4: Gerenciar de manera eficiente e innovadora los recursos financieros para optimizar y asegurar el funcionamiento de las entidades, así como gestionar nuevos recursos físicos y económicos para el cumplimiento de la misionalidad y aportar en la garantía de los derechos culturales, recreativos y deportivos de los ciudadanos.



Bogotá 2024: un año de transformación desde la cultura

En 2024, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá se destacó por su **gestión enfocada en la inclusión, el fortalecimiento comunitario y la transformación social mediante la cultura**. Este enfoque permitió aumentar la confianza y el orgullo ciudadano, llevando las instituciones a los barrios y consolidando a Bogotá como una capital cultural con proyección internacional. Programas como *Barrios Vivos* impactaron a más de 3.700 personas en 37 laboratorios comunitarios, fortaleciendo la identidad y promoviendo soluciones artísticas a problemas sociales, mientras que estrategias como *EstarBien Bogotá* utilizaron terapias artísticas para mejorar el bienestar ciudadano en colaboración con otras entidades.

La comunicación también se posicionó como un eje misional, con iniciativas destacadas como el **Festival de Poesía Reverso** y campañas emblemáticas que promovieron el cuidado ambiental y la integración cultural como "**Bogotá, mi ciudad, mi casa**", "**Cumpleaños de Bogotá**", "**Juntos por el Agua**", "**Ya no más pólvora**" y "**La Navidad es Cultura**". Además, eventos como el Festival Internacional de Artes Vivas atrajeron a un 42% de asistentes de otras ciudades, generando un impacto económico de 19 billones de pesos y fortaleciendo el orgullo por la ciudad. Espacios como el Centro Felicidad Chapinero y programas como *Sabor Bogotá* pusieron en primer plano el papel transformador de la cultura en el tejido social y económico de la ciudad.

El balance de 2024 refleja una gestión basada en el sentir de la ciudadanía, destacando **la capacidad de la cultura para unir y transformar**. Según el secretario Santiago Trujillo, la cultura se consolidó como un motor para construir una ciudad más inclusiva y humana, demostrando que tiene el poder de tocar el alma y el corazón de millones de ciudadanos.

Fuente: <https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/principal/noticias/bogota-2024-transformacion-cultural-balance>

1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

Los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, han sido preparados de acuerdo con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, establecido en la Ley 1314 de 2009, reglamentada por la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, emitidas por la Contaduría General de la Nación.

La información financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se preparó atendiendo lo señalado en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera bajo los principios Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable; y cumple con las características cualitativas fundamentales y de mejora.

Es pertinente señalar que, no se presentan cambios ordenados en la Secretaría que comprometan la continuidad, tales como: supresión, fusión, escisión o liquidación.

Limitaciones y Oportunidades de Mejora

La información contable es un instrumento de gestión pública para el uso transparente de los recursos públicos, que sirve para la toma de decisiones financieras, económicas y administrativas del Estado. No obstante, dentro del proceso contable que se adelanta en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se presentan algunas situaciones que inciden en el desarrollo normal del proceso contable, a saber:

- En la SDCRD se utiliza el módulo LIMAY- Sistema contable Libro Mayor, del Sistema de información SI-CAPITAL que corre sobre la plataforma de ORACLE. Fue creado inicialmente para satisfacer las necesidades de administración de la información en la Secretaría Distrital de Hacienda, y posteriormente fue implementado en otras entidades del Distrito Capital sin costo de licenciamiento, como es el caso de esta Secretaría. Cuenta con interfaz con otros módulos que alimentan la contabilidad: PERNO (Sistema de personal y nómina), SAE (Sistema de administración de elementos – Almacén elementos de consumo), SAI (Sistema de Administración de Inventarios -Almacén elementos devolutivos y de consumo controlado) y OPGET PAGOS.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, el módulo contable LIMAY debe proporcionar las herramientas básicas necesarias en el procesamiento de la información para posterior reporte ante la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, en adelante DDC; desde la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la SDCRD se trabaja en la puesta en marcha de los ajustes, adecuaciones y/o desarrollos necesarios para atender los requerimientos del área contable. No obstante, en ciertas ocasiones resulta complejo realizar algunos desarrollos que se solicitan con ocasión de las actualizaciones normativas emitidas por los entes de regulación contable pública en el país y en el Distrito Capital (Contaduría General de la Nación y Dirección Distrital de Contabilidad, de la Secretaría Distrital de Hacienda, respectivamente), situación que origina que desde contabilidad se continúen ejecutando tareas manuales de registro de datos, incrementando la materialización del riesgo de error.

Aunado a lo expuesto anteriormente, cabe mencionar que el área contable realiza otros registros manuales como en el caso de los giros de la nómina y de la seguridad social, dado que el área técnica señala que no es posible asociar estos pagos al módulo PERNO. De igual forma, en cuanto al reconocimiento manual de la causación y pago de estímulos, endosos y personas jurídicas, es necesario que la OTI priorice el desarrollo de la inclusión en el aplicativo OPGET-PAGOS, de los conceptos mencionados anteriormente, de tal forma que se garantice la eficiencia y eficacia en el procesamiento y generación de la información

financiera de que trata el numeral 3.2.8. *Eficiencia de los sistemas de información* del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable³.

- En el entendido que las dependencias interrelacionadas con el proceso contable deben suministrar oportunamente los insumos de información y con las características necesarias para su procesamiento⁴, el grupo de contabilidad solicitó a las dependencias los datos necesarios para el cierre contable de la vigencia mediante la expedición de la Circular 52 del 17 de diciembre de 2024, mas no se contó con la siguiente información para realizar los respectivos análisis y/o reconocimientos:

Deterioro de los bienes que tienen un costo superior a los 35 SMMLV.

En este sentido cabe mencionar que, la Oficina de Control Interno recomendó en su Informe de Evaluación al Control Interno Contable de la vigencia 2023: “(...)Establecer, por parte del GIT de Servicios Administrativos, la Oficina de Tecnologías de la Información y la Dirección de Lectura y Bibliotecas, los controles necesarios para garantizar la aplicación de las políticas contables, principalmente en lo relacionado con las vidas útiles, con la depreciación y con el deterioro de los bienes de la entidad”. Es así que, desde el área de Almacén-Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos como encargados de los bienes en la SDCRD deben realizar el proceso correctivo a las diferencias encontradas entre las vidas útiles parametrizadas en SAE-SAI y las registradas en la política operativa de propiedad, planta y equipo.

Al respecto, en lo corrido del año 2024 el área de Almacén realizó las siguientes actividades: comparativo entre las vidas útiles que actualmente tienen los bienes devolutivos de la entidad vs las vidas útiles estimadas según la política de operación financiera de la entidad, reunión con la OTI para establecer la información a remitir para la parametrización en el aplicativo de aquellos elementos que deben ser objeto de ajuste en su vida útil, reunión con el área contable quienes solicitaron que previamente a realizar cualquier ajuste en producción, se verificará la incidencia de los ajustes frente a la información contenida en los estados financieros (ambiente de prueba), socialización de la orientación en el manejo del deterioro en otras entidades distritales, elaboración del “Formato test del deterioro del valor para activos no generadores de efectivo” con instrucciones de diligenciamiento y asistencia a capacitación con la SDH para estimación del cálculo de deterioro de bienes. A diciembre 31 de 2024, la Oficina de Control Interno cerró esta acción como no efectiva.

Adicionalmente, en respuesta a la Circular de cierre de vigencia proyectada desde contabilidad, el área de almacén en el anexo 00002 -cálculo del deterioro, del radicado 20257100003393, indica que “(...) la SDCRD cuenta con un total de 41 elementos que tienen

³ Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación.

⁴ Numeral 3.2.9.1. de la Resolución 193 de 2016 CGN.

un costo superior a los 35 SMMLV, es decir, aproximadamente \$45.500.000 y los cuales deben someterse al cálculo del deterioro”, adicionalmente señala que es necesario contratar un apoyo para atender y realizar la estimación del deterioro para estos bienes, dado que el personal que actualmente hace parte del almacén general no es suficiente para efectuar esta actividad, proceso que proyectan para la vigencia 2025.

Cambios en la vida útil, el método de depreciación y amortización, de los activos que son objeto de depreciación o amortización de bienes muebles e inmuebles y activos intangibles.

En relación con este tema, en el anexo 00004zip (denominado “3 vidas útiles”) del radicado 20257100003393, el GIT de Servicios Administrativos- Almacén, indica que el apoyo que se proyecta contratar para 2025, debe adicionalmente actualizar la información de los bienes en cuanto a la estimación de valor comercial, recalcular de vidas útiles y verificación de la depreciación y amortización.

- Durante el año 2024 presentaron fallas en la red del proveedor de servicios de conectividad (Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB) por hurto del cableado. Es así que, para comienzos de los meses de julio de 2024 y enero de 2025 se presentó indisponibilidad de servicios de conectividad e interconexión que incluía canal de internet, servicio de telefonía IP y canal de interconexión de datos. A raíz de esta situación de fuerza mayor fue necesario solicitar prorrogas en el plazo establecido por la Dirección Distrital de Contabilidad, para el cargue de información en el módulo BPC de BogData del segundo y cuarto trimestre de 2025.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los Estados Financieros corresponden al periodo comprendido entre el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, y los conforman el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los Estados Financieros. Fueron preparados de acuerdo con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno y el Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Los hechos económicos que se originan en las áreas internas (misionales y de apoyo), son capturados por el proceso contable bajo el principio de devengo, y posteriormente se transforman en los informes financieros y contables de la entidad.

El proceso contable está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

La SDCRD no es agregadora de información. Por lo tanto, los Estados Financieros presentados no contienen, agregan ni consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

El proceso contable de la SDCRD atiende el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública⁵, el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.⁶, las Políticas de Operación Contable SDCRD y los Anexos de política contable de la Secretaría.

De esta manera, el proceso de transformación de los datos se lleva a cabo mediante el reconocimiento, la medición y la revelación de los hechos económicos.

La consistencia y razonabilidad de las cifras se derivan de emitir información que cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, así como con las características de mejora: verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los Estados Financieros de la SDCRD son preparados y presentados en pesos colombianos (COP) y el método de redondeo es a dos decimales.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Para la vigencia 2024, la SDCRD no presenta transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Una vez efectuado el proceso de cierre de vigencia, entre esa fecha y la publicación de los Estados Financieros, no se recibió información de hechos que requieran ajuste o sean objeto de revelación.

⁵ Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).

⁶ Resolución No.SDH-000537 de 2022 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

2.5. Otros aspectos

Flujo de información

Para garantizar el correcto flujo de información de las áreas que proveen insumos para el área contable, la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera – Contabilidad, expidió las Circulares No.44 de 2023 y No.36 de 2024, en las cuales se incluye el “Cronograma de reporte de información al área responsable del proceso contable vigencia 2024”.

Como se mencionó anteriormente, el proceso contable de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se soporta en el Módulo Contable LIMAY, herramienta informática que interactúa con otros módulos. De allí que, el insumo de información para el proceso contable de la Secretaría proviene principalmente de:

- Los aplicativos de SAE y SAI (Almacén) a través de interfase, así como informes que deben ser remitidos por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos, con los que se realiza la conciliación mensual de datos, el reporte de información para el DADEP (actualización del inventario general del patrimonio distrital) y la certificación de cumplimiento de vidas útiles.
- El aplicativo PERNO donde se causa la nómina, prestaciones sociales, incapacidades y la seguridad social, a través de interfase. A su vez archivos de información que son remitidos por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, para realizar el reconocimiento manual del giro respectivo, y las correspondientes conciliaciones mensuales (nómina, incapacidades y seguridad social).
- El aplicativo OPGET PAGOS (alimentado por CultuRed) a través del cual se realiza el trámite de pagos que alimenta la contabilidad por interfase. Ahora bien, en el caso de los pagos correspondientes a estímulos, endosos y personas jurídicas, entre otros, que no se encuentran habilitados en OPGET PAGOS, las áreas encargadas generan por el sistema documental Orfeo, un radicado con la plantilla respectiva, que sirve de soporte para el registro contable manual e individualizado de la causación de la cuenta por pagar y del giro correspondiente.
- Los informes de amortización contable de convenios y contratos que envía cada Área supervisora, para el registro de las amortizaciones de los recursos entregados y recibidos en administración.
- La información de Operaciones de Enlace suministrada por la Secretaría Distrital de Hacienda, con la que se realiza la conciliación de los giros e ingresos mensuales.
- Los reportes de información del contingente judicial de la SDCRD generados a través del Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá DC- SiprojWeb, para la conciliación del contingente judicial con la Oficina Jurídica y reconocimientos contables de cada trimestre.
- Los reportes generados en el aplicativo SGPR del Ministerio de Hacienda, correspondiente a los giros de regalías.

- La información relacionada con el cierre de la vigencia 2024, solicitada mediante Circular No.52 de 2024, en la que se indica el área responsable del reporte, la información que debe ser reportada y el plazo máximo de entrega. Esto con el fin de dar cumplimiento a la normativa relacionada con los cierres de cada vigencia.

Como complemento al Cronograma de información que sirve como insumo para los reconocimientos contables (institucionalizado desde 2022), se implementó desde el área encargada del proceso contable, el Reporte mensual de cumplimiento, como instrumento para que los directivos cuenten con los resultados mensuales de oportunidad en el envío de información al área contable, por parte de las áreas a su cargo. Esta herramienta a su vez es socializada en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Operaciones Recíprocas

El proceso conciliatorio de las operaciones recíprocas en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, señalado en las políticas de operación del procedimiento interno “RECONOCIMIENTO Y REVELACIÓN DE LAS TRANSACCIONES CONTABLES CÓDIGO: FIN-PR-04 V2”, asociado al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera - Contabilidad, incluye actividades como la programación de la Jornada de Maratón de Operaciones Recíprocas, acción propia de esta Secretaría, que ha sido tomada como referente en el Distrito Capital, para la interacción con las entidades públicas con que se presentan saldos recíprocos al corte de cada trimestre.

En estas sesiones participan tanto las áreas encargadas de la supervisión de convenios, o áreas internas donde se generan los hechos económicos que originan las operaciones recíprocas, las áreas contables y/o financieras de las entidades públicas, y a su vez se convoca a la Dirección Distrital de Contabilidad, de la Secretaría Distrital de Hacienda, para que se brinde acompañamiento por parte de los asesores asignados a cada entidad. Una vez se realiza cada jornada, se proyectan las respectivas memorias del evento, donde se resumen y detallan los análisis realizados conjuntamente a los saldos que serán objeto de reporte y se consignan los resultados o compromisos de las partes. La última maratón con saldos al corte de diciembre de 2024 se realizó el 10 de enero de 2025.

Adicionalmente, en el área contable se realizan las siguientes actividades de conciliación de operaciones recíprocas:

- Para consulta de los diferentes usuarios de la información, trimestralmente se publican los saldos de operaciones recíprocas del período, en la página web de la entidad, link de transparencia, a través del siguiente enlace:
<https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/estados-financieros>.

Esta información tiene como base el Reporte CGN2015_002 de Operaciones Recíprocas y presenta en las observaciones el detalle de cada uno de los saldos reportados.

- La circularización de operaciones recíprocas de los saldos reportados en el trimestre se realiza mediante la remisión del enlace de la publicación en la página web, a las diferentes entidades públicas, a través de correo electrónico.

Igualmente, cada trimestre la Dirección Distrital de Contabilidad remite las diferencias presentadas con otras entidades del sector público por concepto de operaciones recíprocas, esta información es analizada y una vez se establece la causa que las origina, se registra en el aplicativo BPC- BogData, la justificación debidamente soportada.

Sostenibilidad Contable:

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable–CTSC⁷ de la SDCRD sesiono dos veces durante la vigencia 2024, donde se trataron temas como:

- *Mayo 31 de 2024:* Se presentó la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable 2023 y del Informe de la Veeduría Distrital, sobre oportunidades de mejora identificadas para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Contable del Distrito Capital 2023, se realizó seguimiento al Plan Operativo de Sostenibilidad Contable 2023- 2024 y se socializó la propuesta de ajuste para observaciones y/o aprobación.
- *Diciembre 23 de 2024 – sesión asincrónica:* se aclaró que el trámite de institucionalización del Plan Operativo de Sostenibilidad Contable aún se encuentra en proceso dado que fue devuelto por la Oficina Asesora de Planeación, por presentar inconsistencia en una de las imágenes plasmadas en el documento. Sin embargo, al verificar la propuesta se pudo comprobar que la información estaba completa, así que se dará continuidad al trámite.

Por otra parte, de conformidad con la Circular 29 de 2024 con asunto "Actualización de la documentación del Sistema de Gestión - MIPG de la SDCRD" y el Decreto 612 de 2018, consideraron que este Plan Operativo regulado mediante la Res DDC 000003 de 2018 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, debe ser incluido dentro del grupo de planes institucionales de la Secretaría. Así las cosas, esta información se remitirá a la Oficina Asesora de Planeación en el formato establecido para tal fin, actividad que se debe confirmar en la primera sesión del Comité de la vigencia 2025.

Así mismo, en correo electrónico de citación a la sesión, se adjuntó el documento con la propuesta de la Política contable de preparación, presentación y publicación de la Información Contable (comentada), para que los integrantes del Comité presenten

⁷ Actualizado mediante la Resolución No. 313 de mayo de 2022

observaciones o inquietudes con plazo 31 de enero de 2025. De allí se realizarán los ajustes y/o aclaraciones a que haya lugar, durante el primer Comité de la vigencia 2025.

Adicionalmente, se remitió a los integrantes del Comité el "*INFORME COMPOSICIÓN Y COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA VIGENCIA 2023*", allegado por el presidente del Comité de Cartera para el CTSC (radicado 20247200430683, en cumplimiento del artículo tercero de la resolución 877 de 2024 "*Por la cual se actualiza la reglamentación el Comité de Cartera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se realiza una delegación y se deroga la Resolución 1014 de 2022*").

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Como se mencionó anteriormente, el proceso contable de la Secretaría se ve afectado por el manejo manual de los datos; razón por la que desde el grupo de contabilidad se aplican diferentes acciones de mejoramiento tendientes a disminuir errores, como la interacción permanente con las diferentes áreas.

Las cifras contenidas en los Estados Financieros de la Secretaría reflejan la aplicación del criterio profesional de cada uno de integrantes del área contable, mediante el análisis, verificación, conciliación y reconocimiento de la información reportada por las dependencias. Por otra parte, desde el grupo de contabilidad se están ajustando las políticas operativas y anexos de política de la SDCRD, y se tiene como propósito que por medio del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se interactúe con la Alta Dirección para la aplicación de estas.

3.2. Estimaciones y supuestos

Los cálculos de estimaciones realizadas por la Secretaría al final del periodo contable 2024, corresponden a:

- Deterioro de activos no generadores de efectivo.
- Vidas útiles de propiedad, planta y equipo y activos intangibles
- Rangos de probabilidad para clasificar los procesos judiciales entre provisiones, contingencias y revelaciones.
- En el caso de los Beneficios a los empleados a largo plazo: el cálculo del reconocimiento por permanencia.

3.3. Correcciones contables

En la vigencia 2024 desde la SDCRD y dentro del proceso de depuración contable se registraron correcciones correspondientes a legalizaciones de almacén, ajuste de saldos de seguridad social y ajuste de las construcciones en curso y otros que se encuentran detallados en la nota 27 de Patrimonio, y que en su momento dieron lugar a la emisión de Notas a los informes financieros y contables del segundo y tercer trimestre de 2024, por corresponder a hechos no recurrentes⁸.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

A 31 de diciembre de 2024, la SDCRD presenta saldos en cuenta por cobrar por concepto de incapacidades, las cuales se encuentran controladas por medio de las conciliaciones que se realizan mensualmente entre los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera. El Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano realiza mensualmente el cobro de las incapacidades que se generen en el periodo. En este tipo de cuentas por cobrar, puede existir el riesgo de liquidez, que amerite la intervención del ente regulador en salud ante deficiencias en la prestación de los servicios.

Además, en la SDCRD se registra multa por faltas contra el patrimonio cultural, de acuerdo con la decisión del procedimiento administrativo sancionatorio. Esta acreencia se encuentra en la Dirección Distrital de Cobro de la SDH, para trámite de acuerdo de pago. En este tipo de cuentas por cobrar, puede existir el riesgo de liquidez del deudor.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, prepara la información financiera de acuerdo con lo señalado en el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C., que compila los lineamientos contables a seguir para lograr la uniformidad en la información contable pública de la ECP Bogotá D.C., las guías transversales de aplicación, y demás directrices emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad, de la Secretaría Distrital de Hacienda en concordancia con la regulación contable pública de la Contaduría General de la Nación.

Cabe anotar que a 31 de diciembre de 2024 se encontraba vigente la resolución 784 de 2023 por medio de la que se adoptó en la SDCRD, la segunda versión de este Manual, más con la emisión de la Resolución SDH-000312 de diciembre 31 de 2024⁹ de la Secretaría Distrital de Hacienda,

⁸ Carta Circular 121 de 2023 - Publicación de informes financieros y contables para los Entes Públicos Distritales, emitida por el Contador General de Bogotá (E).

⁹ "Por medio de la cual se adopta la tercera versión del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C."

por la cual se adopta la tercera versión del Manual, con aplicación a partir del 01 de enero de 2025, esta Secretaría adoptó esta actualización, mediante Resolución No. 36 de 2025.

El Manual de políticas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte que fue institucionalizado el 21 de enero de 2025¹⁰ está constituido por el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá DC, los anexos de política y las políticas contables de operación. En la vigencia 2024 este documento fue actualizado en cumplimiento con la Circular interna No. 29 de 2024 con asunto "*Actualización de la documentación del Sistema de Gestión - MIPG de la SCRD*", y en él se incluyeron los siguientes ítems: objetivo, alcance, responsables, definiciones y condiciones generales. Así las cosas, el Manual está incorporado en la información documentada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG e incluido en el link de transparencia y acceso a la información pública.

Actualmente, las políticas de Operación incluyen Beneficios a los empleados, Propiedad, planta y equipo, Activos intangibles y Prestamos por cobrar. Por su parte, los anexos de políticas los criterios sobre el reconocimiento, clasificación, medición, baja en cuentas y revelación (según corresponda) de Propiedades, planta y equipo, y Préstamos por Cobrar.

Para la vigencia 2024, no se presentaron cambios en las políticas operativas ni anexos de políticas. No obstante, desde el grupo de contabilidad se han analizado diferentes procesos internos con las áreas generadoras de información que pueden derivar en el ajuste a las políticas operativas y/o anexos de política. Es así que, se proyectó la propuesta de la "Política contable operativa de preparación, presentación y publicación de la Información Contable", y se socializó al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable -CTSC para observaciones.

Así las cosas, una vez sea ajustada según comentarios presentados por los integrantes de este Comité, será sometida a aprobación en la próxima sesión de esta instancia. De igual forma, la política de cuentas por cobrar se encuentra en construcción y se están ajustando tanto la política operativa como el anexo de política de préstamos por cobrar, para su posterior presentación ante la Dirección Distrital de Contabilidad y el CTSC.

Políticas contables aplicadas en la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte

- Efectivo y Equivalentes al Efectivo
- Cuentas por cobrar
- Préstamos por cobrar
- Propiedades, planta y equipo
- Activos intangibles
- Otros derechos y garantías
- Cuentas por pagar

¹⁰ FIN-MN-01 v1 Manual de Políticas Contables.

- Beneficios a empleados y plan de activos
- Provisiones
- Otros pasivos
- Activos y pasivos contingentes
- Cuentas de orden
- Patrimonio
- Ingresos
- Gastos
- Provisiones
- Activos y pasivos contingentes
- Acuerdos de concesiones – entidad concedente

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISION Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN
PENSIONES (Fondo de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA
MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Durante la vigencia 2024 no se constituyó caja menor.

Debido a que la Secretaría no maneja tesorería propia, no hay movimientos de efectivo y equivalentes al efectivo.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

No aplica para la SDCRD.

5.2. Efectivo de uso restringido

No aplica para la SDCRD.

5.3. Equivalentes al efectivo

No aplica para la SDCRD.

5.4. Saldos en moneda extranjera

No aplica para la SDCRD.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

No aplica para la SDCRD.

6.1. Inversiones de administración de liquidez

No aplica para la SDCRD.

6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

No aplica para la SDCRD.

6.3. Instrumentos derivados y coberturas

No aplica para la SDCRD.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

CUENTAS	dic-24			dic-23			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
13 - CUENTAS POR COBRAR	729,102,729.00	16,034,653.00	745,137,382.00	60,545,416.00	550,043,475.00	610,588,891.00	134,548,491.00
1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	650,000,000.00		650,000,000.00				650,000,000.00
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	78,978,187.00	761,027,809.00	840,005,996.00	60,545,416.00	761,027,809.00	821,573,225.00	18,432,771.00
1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	124,542.00		124,542.00				124,542.00
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-744,993,156.00	-744,993,156.00		-210,984,334.00	-210,984,334.00	-534,008,822.00
138690 - Otras cuentas por cobrar		-744,993,156.00	-744,993,156.00		-210,984,334.00	-210,984,334.00	-534,008,822.00

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

131102 – Multas y sanciones

Durante la vigencia 2024 se reconoció una multa por faltas contra el patrimonio cultural del Distrito, impuesta mediante Resolución No.567 de 2024 a la empresa Industrias Martinicas El Vaquero S.A.S., por la intervención sin autorización del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en el inmueble de nomenclatura Kra.8 No.11-73 /75/77 localizado dentro del Centro Histórico de Bogotá D.C. El valor de la multa asciende a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, equivalente a seiscientos cincuenta millones de Pesos M/Cte. (\$650,000,000.00).

138426 – Pago por cuenta de terceros

Se reconocen los derechos de cobro por concepto de Incapacidades, de acuerdo con la información procesada en el aplicativo PERNO (Sistema de Nómina), por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, a través del registro de las nóminas mensuales.

Tabla 2 – Saldo incapacidades a diciembre 31 de 2024

NOMBRE EPS	CUENTA 1-3-84-26	CUENTA 1-3-85-90
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES	4,668,227	-
Cooameva EPS S.A.en liquidación	477,058	-
Compensar EPS	53,128,338	-
EPS Suramericana S.A.	-	124,542
Salud Total EPS	239,562	-
EPS Sanitas S.A.S.	2,128,903	-
EPS Famisanar S.A.S.	1,846,608	-
Unisalud - Universidad Nacional	170,077	-
Nueva EPS S.A.	4,887,698	-
Compañía de Seguros Bolívar S.A.	9,921,914	-
Aliansahud EPS S.A.	1,509,802	-
Total	78,978,187	124,542

Fuente: Auxiliar cuenta 1-3-84-26 Pago por cuenta de terceros LIMAY.

Cifras expresadas en pesos colombianos.

En Comité de Cartera del día 27 de agosto de 2024, se aprobó para la depuración extraordinaria de saldos de imposible recaudo por concepto de incapacidades de Coomeva EPS en liquidación, que posteriormente fue ordenada mediante la Resolución No.905 del 27 de diciembre de 2024. Por lo anterior, se realizó el reconocimiento contable de la baja en las cuentas por cobrar, por valor de \$18,683,850.00 y su correspondiente deterioro por \$4,810,506.00.

138490 – Otras cuentas por cobrar

En esta subcuenta están incluidas las siguientes partidas:

- **Anticipo entregado al CONSORCIO BUENAVISTA** por valor de \$757,607,009.00 (Consortio integrado por Oscar Daniel Garzón Forero y Universal de Construcciones S.A.), en virtud del contrato de obra 1831 de 2015 (numeración SED) y 091 de 2015 (numeración SDCRD) que presentó retrasos en su ejecución: según acta parcial de obra No.11 y acorde a la programación de obra entregada por el Consorcio Buenavista, en la semana 57 el avance debía ser del 83.22%, y el estado presentaba una ejecución del 21.04%, lo que evidenció un retraso del 62.18%.

En octubre de 2016, mediante Resoluciones No.310 y 329, la Subsecretaria de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, la Dirección de Arte Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, declaran el incumplimiento y la caducidad del Contrato de Obra y ordenan en forma inmediata, la toma de posesión de la obra "Equipamiento Educativo Pedagógico y Cultural El Ensueño en la ciudad de Bogotá"

Dada esta controversia contractual, actualmente cursan las siguientes actuaciones judiciales, que se encuentran registradas en el Sistema de procesos Judiciales de Bogotá D.C. SiprojWeb:

- Demanda en contra – Medio de Control de Controversias contractuales No. 2018–00267, interpuesta por Consorcio Buenavista y Universal de Construcciones S.A.–UNIDECON S.A. El Consorcio Buenavista solicita se declare la nulidad de la resolución 0000310 de fecha 19/10/2016, por medio del cual se declara la caducidad del contrato de obra 1831 de 2015 y se ordena hacer efectiva la cláusula penal establecida en el contrato. Este proceso es representado judicialmente por la Secretaría de Educación y de acuerdo con el histórico del proceso en el SiprojWeb, para julio de 2024 registra envío al Consejo de Estado para resolver recurso de apelación contra auto que rechazó la demanda de reconvención. Para septiembre de 2024 tiene registrado como ultimo estado: aceptación del proceso.

- Demanda en contra – Contencioso Contractual No. 2018–00518, instaurada por la Sociedad Compañía Mundial de Seguros SA., entidad que solicita se declare la Nulidad de la Resolución No. 4120 de 2016, “*Por medio del cual se declaró el incumplimiento parcial del Contrato de Obra No SED–1831–SDCRD–091 de 2015 y se impuso multa al Consorcio Buenavista*”. En la vigencia 2022, se acumula al proceso 2018–00267. Con corte a 31 de diciembre de 2024 31/12/2023 presenta como ultimo estado: Aceptación del proceso.
- Proceso Iniciado – Ejecutivo Contencioso No. 2018–01010, demanda presentada por la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación del Distrito, contra el Consorcio Buenavista y Mundial de Seguros S.A. En esta se pretende librar mandamiento ejecutivo por valor de la sanción penal pecuniaria establecida en el clausulado del contrato de obra no. 1831 de 2015, la declaratoria de la ocurrencia de los siniestros de incumplimiento total y la no inversión del anticipo, que fue impuesta a la parte ejecutada a través de la resolución no. 310 de octubre de 2016, confirmada en todas sus partes por la resolución No. 329 de 2016, y los respectivos intereses. Con corte a septiembre de 2024, registra estado “Al Despacho para sentencia de primera instancia”. La Oficina Jurídica de la SDCRD, mediante radicado 20251100013793, manifiesta la siguiente información al corte del 31 de diciembre de 2024:

La Secretaría de Educación, pretende con la demanda lo siguiente:

1. Que se libre mandamiento ejecutivo a favor de Bogotá D.C. – Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría de Gobierno – Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y en contra de los ejecutados, en los siguientes términos:

1.1. Por la suma de cinco mil setecientos ochenta y ocho millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos m/cte. (5.788.185.852) correspondientes al valor de la sanción penal pecuniaria establecida en la cláusula décima segunda del contrato de obra no. 1831 de 2015 y que fue impuesta a la parte ejecutada a través del artículo segundo de la resolución no. 310 de octubre 19 de 2016, confirmada en todas sus partes por la resolución no. 329 de octubre 21 de 2016 como se muestra a continuación: “artículo segundo. ordenar hacer efectiva, en contra del contratista y su garante, el valor de la cláusula penal pecuniaria pactada en la cláusula décima segunda del contrato de obra no. 1831 de 2015 (numeración SDCRD 091 de 2015), por un monto igual a la suma de cinco mil setecientos ochenta y ocho millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos m/cte. (5.788.185.852), el cual se encuentra amparado por la garantía de cumplimiento no. cu nb-100042597 expedida por compañía mundial de seguros s.a.

1.2. *por la suma de cuatro mil ciento noventa y cinco millones ochocientos treinta y ocho mil veinticinco pesos con setenta y tres centavos m/cte, (4.195.838.025.73) como consecuencia de la declaratoria de la ocurrencia de los siniestros de incumplimiento total y la no inversión del anticipo y que fue impuesta a la parte ejecutada a través del artículo tercero de la resolución no. 310 de octubre 19 de 2016, confirmada en todas sus partes por la resolución no. 329 de octubre 21 de 2016. "artículo tercero. declarar la ocurrencia de los siniestros de incumplimiento total y la no inversión del anticipo amparado en la garantía de cumplimiento no. cu nb-100042597 expedida por compañía mundial de seguros s.a., por las sumas de cinco mil setecientos ochenta y ocho millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos m/cte. (5.788.185.852) y cuatro mil ciento noventa y cinco millones ochocientos treinta y ocho mil veinticinco pesos con setenta y tres centavos m/cte. (4.195.838.025.73)"*

2. *Que se libre mandamiento ejecutivo a favor de Bogotá D.C. – secretaría de educación del distrito, secretaría de cultura, recreación y deporte y la secretaría de gobierno – fondo de desarrollo local de ciudad bolívar y en contra de los ejecutados por los intereses correspondientes al 12% efectivo anual, desde la ejecutoria de las resoluciones nos. 310 de octubre 19 de 2016, confirmada en todas sus partes por la resolución no. 329 de octubre 21 de 2016.*

3. *Que las sumas decretadas a favor de Bogotá D.C. – Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría de Gobierno – Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se paguen debidamente indexadas.*

4. *Que se condene al pago de las costas y agencias en derecho a la parte ejecutada.*

Al corte de diciembre 31 de 2024 este proceso se encuentra al despacho para sentencia Ira instancia.

- **Saldo pendiente por ejecutar del convenio interadministrativo No. 287 de 2013**, suscrito entre la SDCRD y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, con el objeto de: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Escuela Superior de Administración Pública para el desarrollo de la cátedra de nuevas políticas culturales y el fortalecimiento de las políticas culturales, recreativas y deportivas en Bogotá", celebrado por valor total de \$265,100,000.00 con aportes de la SDCRD por \$213,800,000.00 y de la ESAP por \$51,300,000.00 en bienes y servicios.

En mayo de 2016, el supervisor del convenio manifestó en el informe de ejecución el estado financiero así: desembolso (s) a la ESAP por valor de \$183.166.155, recursos ejecutados por valor de \$179,745,355.00 y saldo sin ejecutar de \$3,420,800.00. Debido a que en noviembre

de 2015, la ESAP no se presentó, ni manifestó la voluntad de concurrir a la liquidación del convenio, de común acuerdo, se dieron los supuestos legales establecidos para liquidar el convenio de forma directa y unilateral por parte de la SDCRD, hecho que se registró a través de la resolución 458 del 12 de julio de 2016, que se encuentra debidamente ejecutoriada y que constituye título ejecutivo, en virtud del cual, fue procedente instaurar demanda ejecutiva contractual para exigir el pago de la obligación clara, expresa y actualmente exigible consignada en este acto administrativo, por valor de \$3,420,800.00.

El proceso iniciado, se encuentra registrado en el Sistema de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. – SIPROJ (ID 604008) y el 08 de abril de 2021 el Juzgado Treinta y ocho Administrativo Oral del Circuito Judicial Bogotá D.C. - Sección Tercera, emitió fallo favorable de primera instancia.

La Oficina Jurídica de la SDCRD, mediante radicado 20251100013793, manifiesta la siguiente información al corte del 31 de diciembre de 2024:

El 25/10/2013 se celebró el convenio interadministrativo no. 287 entre la SDCRD y la ESAP con el objeto de "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la SDCRD y la ESAP para el desarrollo de la cátedra de nuevas políticas culturales y el fortalecimiento de las políticas culturales, recreativas y deportivas en Bogotá"., por valor de \$265.100.000, la SDCRD aportó la suma de \$213.800.000 y la ESAP aportó bienes y servicios valorados en la suma \$51.300.000. Mediante radicado 20151100111251 del 30/11/2015 se citó a la ESAP para que suscribiera el acta de liquidación de mutuo acuerdo. El 9/12/2015 se realizó la reunión con el objeto de suscribir la misma en las instalaciones de la SDCRD y no se presentó ningún representante en nombre de la ESAP. Dicha reunión fue consignada en el acta no. 20151000265163. A través del radicado 20161000075073 del 2/05/2016 el supervisor del convenio manifestó en el informe de ejecución que se giró a la ESAP, el valor de \$183.166.155 y solo se ejecutó un valor de \$179.745.355, quedando un saldo sin ejecutar de \$3.420.800. Debido a la no presentación y a la no manifestación de voluntad de concurrir a la liquidación de común acuerdo por parte de la ESAP, se dieron los supuestos legales establecidos en el art 11 de la ley 1150 de 2007 para liquidar de forma directa y unilateral por parte de la SDCRD el convenio, a través de acto administrativo debidamente motivado. En tal virtud, se expidió la resolución 458 del 12 de julio de 2016 "por medio de la cual se liquida unilateralmente el convenio interadministrativo no. 287 de 2013, suscrito entre la ESAP y la SDCRD". Mediante radicado 20161100049571 del 14 de julio de 2016 se citó a la ESAP para que se notificara personalmente de la resolución 458 del 12 de julio de 2016. El 26 de julio del 2016 el abogado Néstor Avendaño Cruz en representación de la ESAP se notificó personalmente del contenido de la citada resolución la cual quedo debidamente ejecutoriada el día 10 de agosto de 2016 en los términos del artículo 87 del CPACA - toda vez que contra ésta no se interpusieron los recursos de ley. De acuerdo con los hechos

precedentes y lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 297 del CPACA, la resolución 458 del 12 de julio de 2016 se constituye en un título ejecutivo que contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible. En tal virtud, conforme a lo estipulado en el literal k del artículo 164 del CPACA, es procedente instaurar la presente demanda ejecutiva contractual para exigir el pago de la obligación clara, expresa y actualmente exigible consignada en la resolución 458 del 12 de julio de 2016, por valor de \$3.420.800, estando dentro del término procesal oportuno para incoar la acción.

A 31 de diciembre de 2024 este proceso se encontraba en la secretaria del juzgado con solicitud de constancia de ejecutoria del fallo ya con aprobación de la liquidación del crédito por parte del juzgado. El 14 de enero de 2025 se radicó ante la ESAP la solicitud de pago de la sentencia a favor de la SDCRD por valor de \$10.942.249,78 junto con las costas por valor de \$171.000,00, valor total \$11.113.249,78.

138590 – Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo

De acuerdo con el reporte de cartera en cobro coactivo, entregado por la Subdirección de cobro no tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda, se reconoce como cuenta de difícil recaudo, la incapacidad a nombre de la EPS Suramericana S.A. por valor de \$125,542.00 y su correspondiente deterioro por \$68,602.00 al corte de diciembre 31 de 2024.

138690 – Otras cuentas por cobrar

Corresponde al reconocimiento del valor acumulado del deterioro de cuentas por cobrar de la SDCRD, que se determinó para la totalidad de las acreencias, bajo la metodología de estimación de las pérdidas crediticias esperadas¹¹ y tomando como base la “Guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar” que fue actualizada mediante la Carta Circular No. 122 de 2023 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Mediante la metodología en mención, se determinan las variables para el cálculo del deterioro de valor, se determinan las tasas promedio de incumplimiento esperadas de la cartera, se determinan las matrices de saldos por edades de vencimiento según información que suministra la Subdirección de Cobro no Tributario, se elabora una matriz consolidada de saldos de cartera inicial por edades, se determina el valor promedio ponderado por edad por cada vigencia, y se construye una matriz de cartera para depuración consolidada, con la información del promedio ponderado total por edad y el promedio ponderado de depuración total por edad, se procede a calcular las tasas promedio históricas de depuración por edad y luego se construye la matriz de

¹¹ Resolución 211 de 2021 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.

saldos recaudados consolidada, de allí se calculan las tasas históricas de recaudo y se proyecta el comportamiento de las cuentas por cobrar y tasas de incumplimiento estimadas por edad, así:

Tabla 3 – Matriz Tasas de incumplimiento estimadas por edad

CRITERIO		Edad de la cartera	Tasas de incumplimiento estimadas por edad
(a) Antigüedad de la deuda	40%	Menor a 1 año	41,14%
		Entre 1 y 2 años	45,40%
		Entre 2 y 3 años	63,08%
		Entre 3 y 4 años	75,96%
		Entre 4 y 5 años	71,43%
		Mayor a 5 años	65,15%

Fuente: Guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar - Carta Circular 122 de 2023 DDC.

Estas tasas se utilizaron para realizar el cálculo del deterioro de valor de las cuentas por cobrar en la vigencia 2024 y serán actualizadas en cada vigencia, conforme al comportamiento de las cuentas por cobrar identificado en la información reportada por la Subdirección de Cobro no Tributario.

De acuerdo con la Guía se debe atender diferentes lineamientos, dependiendo si la cuenta por cobrar no ha sido remitida a la Subdirección de Cobro No Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, o si ha sido recibida y/o devuelta por esta Subdirección. Así las cosas, a continuación, se detalla el saldo del deterioro al cierre de la vigencia 2024:

Tabla 4 – Saldo Cuentas por Cobrar y Deterioro a diciembre 31 de 2024

CUENTA	NOMBRE CUENTA	TERCERO	SALDO DICIEMBRE 31 DE 2024					
			CARTERA QUE NO HA SIDO REMITIDA A LA SCNT	CARTERA QUE HA SIDO RECIBIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE COBRO NO TRIBUTARIO	CARTERA QUE HA SIDO DEVUELTA POR LA SCNT	DETERIORO CUENTA 1-3-86-90	CUENTA 1-3	
1-3-11-02	Multas y sanciones	Industrias Mánicas El Vaquero S.A.S.	-	650.000.000	-	-	379.536.801	270.463.199
1-3-84-26	Pago por cuenta de terceros	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES	2.424.377	2.243.850	-	-	1.256.297	3.411.930
1-3-84-26	Pago por cuenta de terceros	Coomeva EPS S.A. en liquidación	477.058	-	-	-	124.321	362.737
1-3-84-26	Pago por cuenta de terceros	Compensar EPS	53.128.338	-	-	-	8.891.180	44.237.158
1-3-84-26	Pago por cuenta de terceros	Salud Total EPS	239.562	-	-	-	39.422	200.140
1-3-84-26	Pago por cuenta de terceros	EPS Sanitas S.A.S.	2.128.903	-	-	-	390.232	1.738.671
1-3-84-26	Pago por cuenta de terceros	EPS Famisanar S.A.S.	1.846.608	-	-	-	444.050	1.402.558
1-3-84-26	Pago por cuenta de terceros	Unisalud - Universidad Nacional	170.077	-	-	-	27.988	142.089
1-3-84-26	Pago por cuenta de terceros	Nueva EPS S.A.	3.131.564	1.756.134	-	-	1.433.426	3.454.272
1-3-84-26	Pago por cuenta de terceros	Compañía de Seguros Bolívar S.A.	9.921.914	-	-	-	2.034.399	7.887.515
1-3-84-26	Pago por cuenta de terceros	Aliansalud EPS S.A.	1.509.802	-	-	-	248.453	1.261.349
1-3-84-90	Otras cuentas por cobrar	Escuela Superior de Administración Pública	3.420.800	-	-	-	1.575.620	1.845.180
1-3-84-90	Otras cuentas por cobrar	Consortio Buenavista	757.607.009	-	-	-	348.953.789	408.653.220
1-3-85-90	Pago por cuenta de terceros	EPS Suramericana S.A.	-	124.542	-	-	37.178	87.364
Totales			836.006.012	654.124.526	-	-	744.993.156	745.137.382

Fuente: Auxiliar cuenta 1-3 Cuentas por cobrar LIMAY e informe de procesos en cobro coactivo entregado por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Cifras expresadas en pesos colombianos.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No.905 del 27 de diciembre de 2024, mediante la cual se ordena la depuración extraordinaria de saldos de imposible recaudo por

concepto de incapacidades de Coomeva EPS en liquidación, se reconoció la reversión del deterioro correspondiente por valor de \$4,810,506.00.

7.1. Ingresos Tributarios

No aplica para la SDCRD.

7.2. Ingresos No Tributarios

CONCEPTOS	dic-24	Saldo inicial por deterioro	Gasto por deterioro en la vigencia	DETERIORO				Perdidas por baja de CXC
				Recla de CXC o Aj. al patrimonio	Baja en cuentas	Reversiones de deterioro	Valor de deterioro acumulado	
1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	650,000,000.00		-379,536,801.00				-379,536,801.00	
1384 - Otras Cuentas por Cobrar	840,005,996.00	-210,984,334.00	-162,459,993.00	0.00	4,810,506.00	3,214,644.00	-365,419,177.00	13,873,344.00
138426 - Pago por cuenta de terceros	78,978,187.00	-12,660,487.00	-10,254,431.00		4,810,506.00	3,214,644.00	-14,889,768.00	13,873,344.00
138490 - Saldos - Otras cuentas por cobrar	761,027,809.00	-198,323,847.00	-152,205,562.00				-350,529,409.00	
1385 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo	124,542.00	0.00	-37,178.00	0.00	0.00	0.00	-37,178.00	0.00
138590 - Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	124,542.00		-37,178.00				-37,178.00	
Total	1,490,130,538.00	-210,984,334.00	-542,033,972.00	0.00	4,810,506.00	3,214,644.00	-744,993,156.00	13,873,344.00

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

No aplica para la SDCRD.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Composición

No aplica para la SDCRD.

8.1. Préstamos concedidos

No aplica para la SDCRD.

8.2. Préstamos gubernamentales otorgados

No aplica para la SDCRD.

8.3. Derechos de recompra de préstamos por cobrar

No aplica para la SDCRD.

8.4. Préstamos por cobrar de difícil recaudo

No aplica para la SDCRD.

8.5. Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados

No aplica para la SDCRD.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

No aplica para la SDCRD.

9.1. Bienes y servicios

No aplica para la SDCRD.

9.2. Criterio de Valoración

No aplica para la SDCRD.

9.3. Inventarios recibidos en transacciones sin contraprestación y distribución de forma gratuita o a precios de no mercado

No aplica para la SDCRD.

9.4. Pérdida por baja en cuentas

No aplica para la SDCRD.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
16 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	31.371.005.935.00	57.053.815.226.00	-25.682.809.291.00
1615 - CONSTRUCCIONES EN CURSO	11.710.657.662.00	47.366.488.867.00	-35.655.831.205.00
1635 - BIENES MUEBLES EN BODEGA	11.874.697.985.00	1.664.871.930.00	10.209.826.055.00
1637 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	733.197.00		733.197.00
1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO	347.933.069.00	294.706.275.00	53.226.794.00
1660 - EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	42.605.685.00	42.605.685.00	0.00
1665 - MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	533.817.791.00	503.164.781.00	30.653.010.00
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	4.095.105.637.00	4.102.532.742.00	-7.427.105.00
1675 - EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	48.993.650.00	48.993.650.00	0.00
1680 - EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERÍA	127.743.344.00	6.606.712.00	5,614,998.00
1681 - BIENES DE ARTE Y CULTURA			0.00
1683 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	16.711.246.327.00	14.891.509.411.00	1,819,736,916.00
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-14.134.750.122.00	-11.995.408.171.00	-2,139,341,951.00
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-14.134.750.122.00	-11.995.408.171.00	-2.139.341.951.00
168504 - Maquinaria y equipo	-235.453.195.00	-112.632.049.00	-122.821.146.00
168505 - Equipo médico y científico	-11.597.718.00	-7.754.358.00	-3.843.360.00
168506 - Muebles enseres y equipo de oficina	-331.219.371.00	-276.085.334.00	-55.134.037.00
168507 - Equipos de comunicación y computación	-2.641.222.080.00	-2.668.746.564.00	27.524.484.00
168508 - Equipos de transporte tracción y elevación	-43.481.857.00	-39.072.433.00	-4,409,424.00
168509 - Equipos de comedor cocina despensa y hotelería	-8.398.551.00	-4.618.944.00	-3,779,607.00
168516 - Propiedades planta y equipo en concesión	-10.863.377.350.00	-8.886.498.489.00	-1,976,878,861.00

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

Durante la presente vigencia se adquirieron bienes clasificados en los diferentes grupos de la propiedad planta y equipo, los cuales ingresan a bodega y son trasladados al servicio. Los más representativos corresponden al ingreso de computadores para la SDCRD y diferentes bienes muebles para dotar las bibliotecas administradas a través del contrato 371 suscrito en la vigencia con la UNION TEMPORAL BOGOTÁ LECTORA LJ 2024.

A continuación, se relacionan los movimientos y saldos que componen los bienes muebles al cierre de la vigencia 2024:

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

Anexo 10.1

CONCEPTOS / CUENTAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	461.802.379.00	5.014.749.376.00	48.993.650.00	42.605.685.00	1.086.263.973.00	127.743.344.00	39.066.712.00	14.891.509.411.00	21.682.734.530.00
(+) ENTRADAS (DB):	6.572.118.990.00	4.857.065.979.00	0.00	37.257.599.00	1.182.109.158.00	0.00	12.530.920.00	0.00	12.661.105.646.00
Adquisiciones en compras	6.572.118.990.00	4.722.861.423.00	0.00	37.257.599.00	1.144.532.192.00	0.00	12.530.920.00	0.00	12.489.301.124.00
Otras entradas de bienes muebles	0.00	134.144.556.00	0.00	0.00	37.699.966.00	0.00	0.00	0.00	171.894.522.00
B. Recibidos Sin Contraprestación Entre Público Distrital	0.00	134.144.556.00	0.00	0.00	37.699.966.00	0.00	0.00	0.00	171.894.522.00
(-) SALIDAS (CR):	-15.776.634.00	-202.833.978.00	0.00	0.00	-11.962.388.00	0.00	-692.222.00	-279.120.972.00	-310.186.194.00
Baja cuentas (incluye traslado en vigencia cuentas orden)	-15.776.634.00	-202.833.978.00	0.00	0.00	-11.962.388.00	0.00	-692.222.00	-279.120.972.00	-310.186.194.00
Otras salidas de bienes muebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	7.018.144.735.00	9.669.121.377.00	48.993.650.00	79.863.284.00	2.226.493.743.00	127.743.344.00	59.095.410.00	14.612.388.439.00	33.833.653.982.00
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-190.689.704.00	-1.286.921.311.00	0.00	-14.497.175.00	-644.667.485.00	0.00	-737.800.00	2,098,857,888.00	-38,555,587.00
+Entrada por traslado de cuentas dentro del Grupo 16(DB)	69.003.428.00	740.722.013.00	0.00	0.00	46.016.659.00	0.00	6,307,220.00	2,098,857,888.00	2,960,907,208.00
+Salida por traslado de cuentas dentro del Grupo 16 (CR)	-259.693.132.00	-2,027.643.324.00	0.00	-14,497,175.00	-690,584,144.00	0.00	-7,045,020.00	0.00	-2,999,462,795.00
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambio)	6.837.455.031.00	8.382.200.066.00	48.993.650.00	65.366.109.00	1.581.926.258.00	127.743.344.00	50,167,610.00	16,711,246,327.00	33,795,099,395.00
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-335.453.105.00	-2,441,212,800.00	-43,481,857.00	-11,597,718.00	-331,219,371.00	0.00	-5,398,551.00	-10,863,377,350.00	-14,134,750,122.00
Saldo Inicial de la Depreciación	-112,632,049.00	-2,468,746,564.00	-39,072,433.00	-7,754,358.00	-276,085,334.00	0.00	-4,618,944.00	-8,886,498,489.00	-11,995,408,171.00
Si Depreciación Directa	-112,632,049.00	-2,468,746,564.00	-39,072,433.00	-7,754,358.00	-276,085,334.00	0.00	-4,618,944.00	0.00	-3,108,909,682.00
No Aplica Concepto	-112,632,049.00	-2,468,746,564.00	-39,072,433.00	-7,754,358.00	-276,085,334.00	0.00	-4,618,944.00	0.00	-3,108,909,682.00
Si Depreciación Ind. (Subcitas: 168513, 168514, 168515, 168516)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	-134,870,001.00	-695,617,121.00	-4,409,424.00	-4,084,979.00	-86,916,716.00	0.00	-4,448,771.00	-1,670,681,888.00	-2,601,028,900.00
Gasto Depreciación Directa	-134,870,001.00	-695,617,121.00	-4,409,424.00	-4,084,979.00	-86,916,716.00	0.00	-4,448,771.00	0.00	-330,347,012.00
Concepto NA	-134,870,001.00	-695,617,121.00	-4,409,424.00	-4,084,979.00	-86,916,716.00	0.00	-4,448,771.00	0.00	-330,347,012.00
Gasto Depre. Ind. (SubCitas: 536013, 536014, 536015, 536016)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Retiro Depreciación acumulada por baja en cuentas vigencia	6,740,656.00	201,201,343.00	0.00	0.00	9,213,391.00	0.00	656,868.00	245,656,075.00	463,468,733.00
+Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-531,853,048.00	-531,853,048.00
-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual	5,308,199.00	321,940,062.00	0.00	241,619.00	22,569,088.00	0.00	12,396.00	0.00	590,071,264.00

- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
+ Deterioro Directo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
+ Gasto Deterioro aplicado en la vigencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
- Gasto Deterioro Directo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VALOR EN LIBROS/Saldo final - DA - DE)	6,592,001,836.00	5,740,977,586.00	5,511,793.00	53,768,391.00	1,250,706,887.00	127,743,344.00	41,769,059.00	5,847,868,977.00	19,660,346,373.00
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	3.45%	31.51%	88.75%	17.74%	20.94%	0.00%	16.74%	65.01%	41.82%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0%
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES									
USO O DESTINACION	6,837,455,031.00	5,382,200,066.00	48,993,650.00	65,366,189.00	1,581,926,258.00	127,743,344.00	50,167,610.00	16,711,246,327.00	33,795,098,395.00
+En servicio	347,933,069.00	4,095,103,637.00	48,993,650.00	42,605,685.00	533,817,791.00	127,743,344.00	12,221,710.00	5,208,420,886.00	5,208,420,886.00
+En construcción		384,872.00			348,325.00			16,711,246,327.00	16,711,246,327.00
+No explotados									733,197.00
+En bodega	6,479,521,962.00	4,286,709,357.00		22,760,424.00	1,047,760,142.00		37,945,900.00	11,874,697,985.00	11,874,697,985.00

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

Los bienes muebles se deprecian cuando se encuentran en bodega, cuando se ponen al servicio y se trasladan a no explotados. El valor se reconoce en la depreciación de cada grupo del activo.

Durante la vigencia 2024, la entidad realizó la baja de bienes muebles por obsolescencia, así:

1.Resolución 909 del 30 de diciembre de 2024 se autoriza la baja de bienes para ser entregados a la Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá, de elementos devolutivos por valor histórico de \$88,952,809.00 cuyo valor en libros era \$10,009,811.00 y depreciación acumulada por \$78,942,998.00.

2.Resolución 910 del 30 de diciembre de 2024 se autoriza la baja de bienes elementos devolutivos por valor histórico de \$182,227,139.00 cuyo valor en libros era \$3,242,766.00 y depreciación acumulada por \$178,984,373.00.

3.Resolución 911 del 30 de diciembre de 2024 se autoriza la baja de bienes para ser entregados a la Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá, de elementos devolutivos por valor histórico de \$175,168,369.00, cuyo valor en libros era \$24,812,054.00 y depreciación acumulada por \$150,356,315.00.

4.Resolución 912 del 30 de diciembre de 2024 se autoriza la baja de bienes para ser entregados a Otras entidades, de elementos devolutivos por valor histórico de \$92,185,212.00 cuyo valor en libros era \$4,400,989.00 y depreciación acumulada por \$87,784,223.00.

Durante la vigencia 2024, la entidad realizó la baja de bienes muebles por siniestro así:

Tabla 5 – Detalle Baja de bienes muebles por siniestro

No. de Acta	Valor histórico	Valor en libros
N°. 01 de mayo de 2024	\$ 5.569.675	\$ 2.613.816
N°. 02 de mayo de 2024	\$ 259.625	\$ 0
N°. 04 de mayo de 2024	\$ 1.500.000	\$ 150.000
N°. 06 de mayo de 2024	\$ 1.873.619	\$ 686.999
N°. 07 de mayo de 2024	\$ 1.088.850	\$ 1.088.850
N°. 09 de mayo de 2024	\$ 841.925	\$ 463.060
N°. 12 de abril de 2024	\$ 633.697	\$ 337.979

Fuente: Información suministrada por el GIT de Servicios Administrativos - Almacén. Cifras expresadas en pesos

10.1.1. PPE - MUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS

Los bienes entregados se destinan al funcionamiento de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas Biblored.

Anexo 10.1.1

TIPO DE BIEN MUEBLE	DESCRIPCIÓN DEL MUEBLE	ENTIDAD A LA CUAL SE LE ENTREGÓ	TIPO DE DOCUMENTO	Denominación OTRO	No. Documento / año	DURACIÓN DEL CONTRATO (años)	COSTO A 31-12
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESION	BIENES ADQUIRIDOS EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LA RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS BIBLORED	UNION TEMPORAL BOGOTA LECTORA LJ 2024	OTRO	CONTRATO	371 DE 2024	HASTA EL 31 DIC 2024	\$ 16.652.347.327
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESION	EQUIPOS DE COMPUTO - TABLETAS	IDIPRON	OTROS	CONVENIO	512 DE 2024	HASTA EL 31 DIC 2024	\$ 58.899.000

Tabla 6 – Detalle Bienes entregados en Concesión a diciembre 31 de 2024

DESCRIPCION DEL ACTIVO	SALDO DIC.31 DE 2024	SALDO DIC. 31 DE 2023
Elementos de Concha Acústica	4.121.500	1.182.200
Elementos Deportivos	6.706.305	905.055
Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	36.638.144	40.906.093
Equipo de Oficina	108.267.839	115.577.210
Equipo Médico y Científico	52.357.080	45.612.041
Equipos de Computo	7.065.070.034	6.247.108.909
Equipos de Comunicación	438.203.592	409.304.184
Equipos para Sonido	358.294.139	326.319.278
Equipos para Video y Proyección	670.389.933	532.899.136
Herramientas, Repuestos y Accesorios	169.303.800	139.540.737
Licencias	726.061.633	716.114.987
Maquinaria Industrial	622.079.671	475.261.953
Modulares	1.168.252.382	1.154.573.119
Muebles y Enseres	4.896.719.276	4.298.970.510
Música	350.000	350.000
Obras de Arte	20.000.000	20.000.000
Obras de Museo y Planetario	1.666.000	1.666.000
Sistema de Seguridad	87.615.336	86.068.336
Software	6.665.180	6.665.180
Transporte	272.484.483	272.484.483
TOTALES	16.711.246.327	14.891.509.411

Fuente: Información suministrada por el GIT de Gestión de Servicios Administrativos - Almacén Radicado Orfeo 20257100003393. Cifras expresadas en pesos colombianos

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

No aplica para la SDCRD.

10.2.1. PPE - INMUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS

No aplica para la SDCRD.

10.3. Construcciones en curso

Anexo 10.3

CODIGO CONTABLE	CONCEPTOS	SALDO 2024	(-) DETERIORO ACUMULADO	(-) VALOR EN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	11.710.657.662	0	11.710.657.662		
161501	Edificaciones	11.710.657.662	0	11.710.657.662		
	I) Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo en piona 10. II) Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo Piona 20.	11.710.657.662	0	11.710.657.662		

Se encuentra el saldo correspondiente a al contrato 249 suscrito con FINDETER correspondientes a las obras: I) Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo en Piona 10, II) Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo Piona 20.

En el periodo comprendido entre el primer y segundo trimestre de 2024, las construcciones en curso de la SDCRD presentaron variaciones dada la ejecución de los contratos No. 229 de 2019 con Consorcio El Retiro y No. 230 de 2019 con el Consorcio Interventores Bogotá para la construcción del Centro Felicidad CEFE Chapinero, por valores de \$ 5,549,313,497.00 y \$ 512,828,788.00.

Centro Felicidad CEFE- Chapinero¹².



¹² Proyecto para la localidad de Chapinero, concebido a partir de la idea de configurar un Parque Recreativo Vertical, con paisajismo y creación de escenarios transformadores de la vida, donde el arte y el cuidado sean los protagonistas. Tomado de <https://www.youtube.com/watch?v=0ZwBykyw2Fc>.

- *Ajuste por reclasificación de la subcuenta 1-9-06-04-Anticipo para adquisición de bienes y servicios, a la subcuenta 1-6-15-01-Edificaciones por valor de \$71,655,539,239.00.*

En mesa de trabajo con la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, área encargada de la supervisión del Contrato 229 de 2019, suscrito con el Consorcio El Retiro con objeto “Contratar por el sistema de administración delegada, la construcción y dotación del Centro Felicidad CEFE- Chapinero, Ubicado en la Localidad de Chapinero en la ciudad de Bogotá D.C.”, se aclaró lo siguiente:

El respaldo del giro de los recursos del CEFE Chapinero se hace en parte a través de cuentas de cobro teniendo en cuenta que, en el contrato de administración delegada, una parte de los desembolsos corresponde a, la construcción de la obra que comprende las facturas de proveedores de bienes y servicios que ejecutan las actividades del proyecto y que son aprobados por la interventoría, cuya salida de recursos se respalda con una cuenta de cobro que emite el administrador delegado como responsable; y otra parte, corresponde a los honorarios, que son facturados por el administrador delegado y que corresponden a un ingreso para este. Adicionalmente, señalan que cuentan con la certificación de costos con balance detallado por tercero, junto con el formato establecido para el reporte de ejecución donde solo se registran los giros con cuentas de cobro. Esta certificación es el documento idóneo que soporta la operación, y que sirve para realizar el respectivo reconocimiento de la construcción de este activo.

Por su parte, en la contabilidad desde el primer registro (vigencia 2020) se había reconocido este hecho económico, en la cuenta 190604- Anticipo para adquisición de bienes y servicios, de acuerdo con las cuentas de cobro allegadas, en las que en algunas de ellas registran en el detalle del concepto como anticipo.

Por lo anterior, para el primer trimestre de 2024 se realizó el ajuste de los valores registrados como anticipo, reclasificando el saldo por valor de \$71,655,539,239.00 a la cuenta de Edificaciones, según comprobante contable LM-4882.

- *Ajuste por reclasificación de las cuentas del Gasto Público Social y Resultado de ejercicios anteriores, a Construcciones en curso, por valor de \$ 6,307,353,282.00.*

Aunado al análisis mencionado anteriormente, se procedió a revisar el contrato de interventoría del CEFE Chapinero No. 230 de 2019, suscrito con el Consorcio Interventores Bogotá, y se encontró que los costos de interventoría asociados a la construcción de esta obra se han venido reconociendo como gastos de inversión desde la vigencia 2020 a la fecha. Por esta razón, se procedió con la reclasificación a la cuenta de Construcciones en curso de un valor total de \$6,307,353,282.00, afectando la cuenta de resultado de ejercicios anteriores (310901) por \$6,114,000,564.00 y \$193,352,718.00 de la cuenta de Gasto de inversión, según comprobante contable LM-4884.

Ahora bien, para en el mes de junio de 2024 se realizaron ajustes a la información financiera registrada por efectos de la construcción en curso del Centro Felicidad CEFE Chapinero por valor de \$ 1,066,986,046.00.

- *Ajuste por reclasificación de la subcuenta 310901 Utilidades o excedentes acumulados a la subcuenta **161501-Edificaciones** por valor de \$1,054,861,205.00, correspondiente a pagos de facturas de las vigencias 2019,2020,2021 y 2023 del contrato 103 de 2019 por concepto de diseños arquitectónicos del proyecto CEFE Chapinero.*
- *Ajuste por reclasificación de la subcuenta 550605 Generales por proyectos de inversión a la subcuenta **161501-Edificaciones** por valor de \$12,124,841.00, correspondiente a la factura 503 del contrato 103 de 2019 por diseños arquitectónicos del proyecto CEFE Chapinero, que fue reconocida contablemente en marzo de 2024 según comprobante OPM 422.*

En mesa de trabajo del 29 de abril de 2024 y según lo indicado desde la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, se dedujo que desde el año 2019 se ha venido afectado el gasto de Inversión por un valor total de \$ 1,313,469,046.00, de los cuales \$246,483,000.00 corresponden al pago al Señor Manuel Alejandro Rogelis Terán, ganador del concurso de Méritos Abierto (Concurso de Arquitectura) No.SCRD-CM-004-025-2018, cuyo objeto consistió en la “*Selección de las mejores propuestas de anteproyecto arquitectónico para que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte suscriba con sus autores el correspondiente contrato de consultoría para la elaboración del diseño arquitectónico y los estudios y diseños técnicos de un Equipamiento Cultural en la Localidad de Chapinero en el predio de la calle 82 10-69 del Barrio El Retiro*”, según resolución 124 de 2019 (Radicado 20193300069353), y los restantes \$ 1,066,986,046.00 correspondientes a los desembolsos del Contrato de consultoría 103 de 2019, suscrito con el Sr. Rogelis Terán, por un valor total de \$1,212,484,146.00 con el objeto de “*Elaborar la totalidad de los diseños arquitectónicos a nivel de anteproyecto y proyecto definitivo para el Centro Cultural, Recreativo y Deportivo para la Localidad de Chapinero en la ciudad de Bogotá D.C; de conformidad con las bases del Concurso Público y el Acta proferida por el Jurado Calificador*”.

Aunado a lo anterior, previa verificación de la doctrina contable pública de la Contaduría General de la Nación, en reunión sostenida con la Dirección Distrital de Contabilidad de fecha 24 de junio de 2024, se aclara que los diseños arquitectónicos fueron necesarios para iniciar la operación del CEFE Chapinero y, por tanto, estos desembolsos hacen parte del costo de la obra. De allí que para el segundo trimestre de 2024 fue necesario realizar la reclasificación por valor de \$1,054,861,205.00 (comprobante contable LM-5179) y \$12,124,841.00 (comprobante LM-5180).

Posteriormente, se reclasificó como Bien de Uso Público en construcción, a la cuenta 170518 Escenarios culturales por valor de \$108,324,036,701.00 (comprobantes contables LM-5516 y LM-5525).

Teatro El Enseño¹³



- *Ajuste por reclasificación de las cuentas del Gasto Público Social a Construcciones en curso, por valor de \$103,115,866.00.*

Producto de la revisión del reconocimiento contable de la ejecución del *contrato de interventoría No.183 de 2017 con el Consorcio Interescolar 2017* se encontró que, los costos asociados a la construcción del Teatro se reconocieron como gastos de inversión, así:

- En noviembre de 2018 se registraron \$ 16,678,171.00 (comprobante OP-89 Facturas 92 y 96)
- En marzo de 2022 se registraron \$ 86,437,695.00 (comprobante LM-1296Factura 202). De allí que, mediante comprobante LM-4885, se reclasificó un valor total de \$103,115,866.00 a la cuenta de construcciones en curso, afectando el patrimonio (310901 - Utilidades o excedentes acumulados).

- *Ajustes por reclasificación de las cuentas del Gasto Público Social a Construcciones en curso, por valor de \$1,230,285.00.*

Revisados los registros contables de la ejecución del *contrato interadministrativo No.249 de 2018 con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER*, se observó que en noviembre de 2019 se reconocieron costos asociados a la construcción del Teatro como un gasto de inversión, mediante comprobante LM-504 de acuerdo con el informe de amortización correspondiente por valor de \$1,230,285.00.

Por lo tanto, se efectuó el ajuste según comprobante LM-4886, afectando la cuenta 310901 - Utilidades o excedentes acumulados.

- *Ajustes por reclasificación de las cuentas del Gasto Público Social a Construcciones en curso, por valor de \$115,367,150.00.*

¹³ Escenarios de la Alcaldía de Bogotá, construido en Ciudad Bolívar con el objeto de aumentar la cobertura del arte y la cultura en más localidades de Bogotá. Tiene una capacidad para 800 personas y un escenario de 14 metros, cuenta con cafetería, sótano para 44 parqueaderos y 100 biciparqueaderos. Tomado de:
<https://bogota.gov.co/mi-ciudad/cultura-recreacion-y-deporte/teatro-el-ensueno-en-ciudad-bolivar>

Verificado el reconocimiento contable de la ejecución del *contrato de consultoría SCRD 101 de 2015, suscrito con el Consorcio CR* para la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica para la construcción del equipamiento educativo, pedagógico y cultural El Enseño en la Ciudad de Bogotá; fue necesario reclasificar un valor total de \$115,367,150.00 a la cuenta de construcciones en curso afectando la cuenta del patrimonio (según comprobante LM- 48889, dado que, se venía afectando el gasto de inversión, así: - en octubre de 2015 se registraron \$36,431,730.00 con comprobante OP-40133 (facturas 05, 08 y 11), - en noviembre de 2015 se registró un valor de \$12,143,910.00 con OP-40178 (factura 13) y, - en junio de 2019 se registró un valor de \$66,791,510.00 mediante comprobante OP-152 (factura 58).

Posteriormente, para el mes de septiembre de 2024, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar realizó la transferencia de los costos de construcción del Teatro, según Resolución 152 de septiembre de 2024, por valor de \$8,233,241,540.00, reconocidos mediante comprobante contable LM 5325.

En el mes de noviembre de 2024 se trasladó a la cuenta 171016 Escenarios culturales por valor de \$28,517,984,577.00, donde se realizó la depreciación correspondiente y luego se trasladó al DADEP mediante *Anexo 2-Novedades de predios para los inmuebles que se consideran activos para la ECP Bogotá*, según radicado 20243300562313.

Museo de la Ciudad Autoconstruida



Como parte del proceso de depuración contable permanente y análisis de la información registrada que realiza el grupo de contabilidad, y teniendo en cuenta que no se contaba con inflación clara del origen del desarrollo de esta construcción, se verificó con la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural y se reclasificó como Bien de Uso Público en construcción, a la cuenta **170518 Escenarios culturales** por valor de \$9,255,372,217.00 (comprobante contable LM-5516).

10.4. Estimaciones

El método de Depreciación de la propiedad, planta y equipo es por línea recta. La estimación de vida útil está establecida en las políticas de operación contable incluidas en el Manual de Políticas Contables - FIN-MN-01 de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y son las siguientes:

Anexo 10.4.1

Resumen	dic-24 210111001119 - S. CULTURA	
	Años de Vida Útil	
	Minimo	Máximo
MUEBLES		
1655 - Maquinaria y equipo		10.00
1670 - Equipos de comunicación y computación		10.00
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación		10.00
1660 - Equipo médico y científico		5.00
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina		10.00
1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		5.00
INMUEBLES		
1645 - Plantas, ductos y túneles		10.00

Minimo	dic-24 210111001119 - S. CULTURA	
	Años de Vida Útil	
	Minimo	Minimo
CUENTAS		
MUEBLES		
1655 - Maquinaria y equipo		
1670 - Equipos de comunicación y computación		
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación		
1660 - Equipo médico y científico		
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina		
1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		
INMUEBLES		
1645 - Plantas, ductos y túneles		

Máximo	dic-24 210111001119 - S. CULTURA	
	Años de Vida Útil	
	Máximo	Máximo
CUENTAS		
MUEBLES	0.00	
1655 - Maquinaria y equipo	10.00	10.00
1670 - Equipos de comunicación y computación	10.00	10.00
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación	10.00	10.00
1660 - Equipo médico y científico	5.00	5.00
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina	10.00	10.00
1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5.00	5.00
INMUEBLES	0.00	
1645 - Plantas, ductos y túneles	10.00	10.00

Se ha solicitado al área responsable de gestión de los bienes de Propiedades, planta y equipo en la SDCRD, la revisión de las vidas y la implementación del test para el cálculo del deterioro de los bienes superiores a 35 SMLV; pero esta gestión no se realizó en 2024 y la tienen proyectada para culminar en 2025, tal como se registró en el numeral 1.2 de estas Notas.

10.5. Revelaciones adicionales:

No aplica para la SDCRD.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

Durante la vigencia 2024 se realizó la revisión de las construcciones en curso que tenía registradas en la información contable esta Secretaría, y se detectó que algunas corresponden a activos tangibles controlados por la SDCRD, con valor colectivo, razón por la que se realizó la reclasificación a la cuenta 1705 Bienes de Uso público en Construcción.

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
17 - BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	110,641,140,392.00	0.00	110,641,140,392.00
1705 - BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	110,641,140,392.00	0.00	110,641,140,392.00

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

11.1. Bienes de uso público (BUP)

Anexo 11.1

CONCEPTOS / CUENTAS	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)			0.00
(+) ENTRADAS (DB):	0.00	0.00	0.00
Adquisiciones en compras			0.00
Adiciones			0.00
Adquisiciones en permutas			0.00
Donaciones recibidas (Bienes recibidos del sector privado)			0.00
Otras entradas BUP	0.00	0.00	0.00
(-) SALIDAS (CR):	0.00	-28,517,984,577.00	-28,517,984,577.00
Baja cuentas (incluye trasladado en vigencia cuentas orden)			0.00
Otras salidas BUP	0.00	-28,517,984,577.00	-28,517,984,577.00
Bienes Entregados Sin Contraprestación Entes Púb Distritales		-28,517,984,577.00	-28,517,984,577.00
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	0.00	-28,517,984,577.00	-28,517,984,577.00
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	110,641,140,392.00	28,517,984,577.00	139,159,124,969.00
-Entrada por traslado de cuentas dentro del Grupo 17(DB)			0.00
-Salida por traslado de cuentas dentro del Grupo 17 (CR)			0.00
-Reclasificaciones en entradas de otros activos(DB)	110,641,140,392.00	28,517,984,577.00	139,159,124,969.00
-Reclasificaciones en salidas a otros activos(CR)			0.00
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	110,641,140,392.00	0.00	110,641,140,392.00
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0.00	0.00	0.00
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0.00	0.00	0.00
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	0.00	-269,499,854.00	-269,499,854.00
-Retiro Depreciación acumulada por baja en cuentas vigencia		857,499,536.00	857,499,536.00
+Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual		-587,999,682.00	-587,999,682.00
-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual			0.00
- DETERIORO ACUMULADO (DE)	0.00	0.00	0.00
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0.00	0.00	0.00
+ Gasto Deterioro aplicado en la vigencia	0.00	0.00	0.00
-Reversión de deterioro acumulado en la vigencia.			0.00
-Retiro Deterioro acumulado por baja en cuentas en vigencia			0.00
+Otros Ajustes del deterioro acumulado en la vigencia actual			0.00
-Otros Ajustes del deterioro acumulado en la vigencia actual			0.00
=VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	110,641,140,392.00	0.00	110,641,140,392.00

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

En el mes de noviembre de 2024 se realizó la activación del Teatro el Ensueño por \$28,517,984,577, con una depreciación de 35 alícuotas \$857,499,536 y en el mes de diciembre se realizó el traslado al DADEP.

11.1.1. Bienes de Uso Público (BUP) entregados/recibidos terceros

No aplica para la SDCRD.

11.1.2. Construcciones en Curso

Anexo 11.1.2

CODIGO CONTABLE	CONCEPTOS	SALDO 2024	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOREN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
	TOTAL EN CONSTRUCCIÓN	110.641.140.392	0	110.641.140.392		
1705	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	110.641.140.392	0	110.641.140.392		
	Museo Ciudad Autoconstruida	9.235.372.217	0	9.235.372.217		
	CEFE Chapinero	101.385.768.175	0	101.385.768.175		

A 31 de diciembre de 2024 el saldo de la cuenta 1705 bienes de uso público en construcción tiene un saldo de \$ 110,641,140,392.00 distribuidos así: Museo Ciudad Autoconstruida \$9,235,372,217.00 y CEFE Chapinero \$101,385,768,175.00. Este último saldo proviene del traslado a BUP por \$108,324,036,701.00, los reconocimientos de diciembre por \$2,541,745,381.00 y la reclasificación por \$9,480,013,907.00 por traslado de bienes a bodega, que no correspondían a un mayor valor de la construcción en curso.

11.2. Bienes Históricos y Culturales (BHC)

No aplica para la SDCRD.

11.3. Revelaciones adicionales

No aplica para la SDCRD.

11.3.1. DEPRECIACIÓN - LÍNEA RECTA

No aplica para la SDCRD.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No aplica para la SDCRD.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No aplica para la SDCRD.

13.1. Detalle saldos y movimientos

No aplica para la SDCRD.

13.2. Revelaciones adicionales

No aplica para la SDCRD.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Representa el valor de los activos intangibles conformados por licencias y/o softwares, adquiridos por la entidad, para el correcto funcionamiento de los aplicativos que se utilizan para el desarrollo normal de sus operaciones.

A continuación, se presenta la desagregación de los activos intangibles presentados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024:

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
ACTIVOS INTANGIBLES	83,398,553.00	64,277,686.00	19,120,867.00
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	1,539,705,787.00	1,519,186,976.00	20,518,811.00
1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-1,456,307,234.00	-1,454,909,290.00	-1,397,944.00

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de 2023, la cuenta 1970 de las presenta una variación porcentual del 1.35% y una variación absoluta de \$ 20,518,811.00.

14.1. Detalle saldos y movimientos

Anexo 14.1

CONCEPTOS / CUENTAS	MARCAS	PATENTES	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	DERECHOS	LICENCIAS	SOFTWARE	EN FASE DE DESARROLLO	EN CONCESION	OTROS	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)					1,519,186,976.00					1,519,186,976.00
(+) ENTRADAS (DB):	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,138,650.00	0.00	0.00	0.00	19,138,650.00
Adquisiciones en compras						19,138,650.00				19,138,650.00
Otras entradas de intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(-) SALIDAS (CR):	0.00	0.00	0.00	0.00	-40,114,726.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-40,114,726.00
Baja cuentas (incluye lo trasladado vigencia cuentas orden)					-40,114,726.00					-40,114,726.00
Otras salidas de intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	0.00	0.00	0.00	0.00	1,479,072,250.00	19,138,650.00	0.00	0.00	0.00	1,498,210,900.00
- CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	41,494,887.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,494,887.00
-Reclasificaciones en entradas de otros activos(DB)					41,494,887.00					41,494,887.00
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	0.00	0.00	0.00	0.00	1,520,567,137.00	19,138,650.00	0.00	0.00	0.00	1,539,705,787.00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,455,988,257.00	-318,977.00	0.00	0.00	0.00	-1,456,307,234.00
Saldo inicial de la amortización acumulada	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,454,909,290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,454,909,290.00
+ Gasto de Amortización aplicada vigencia	0.00	0.00	0.00	0.00	-42,975,464.00	-318,977.00	0.00	0.00	0.00	-43,294,441.00
-Retiro Amortización acumulada por baja cuentas en vigencia					40,114,713.00					40,114,713.00
-Otros Ajustes de Amortización acumulada en vigencia actual					1,781,784.00					1,781,784.00
DETERIORO ACUMULADO (DE)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
+ Gasto Deterioro aplicado vigencia	0.00	0.00	0.00	0.00	-450,299.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-450,299.00
-Retiro de deterioro acumulado por baja cuentas en vigencia					450,299.00					450,299.00
=VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	0.00	0.00	0.00	0.00	64,578,880.00	18,819,673.00	0.00	0.00	0.00	83,398,553.00

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

14.2. Revelaciones adicionales

Anexo 14.2

CONCEPTOS / CUENTAS	MARCAS	PATENTES	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	DERECHOS	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGUN SU VIDA ÚTIL	0.00	0.00	0.00	0.00	1,520,567,137.00	19,138,650.00	1,539,705,787.00
+Vida útil definida					1,520,567,137.00	19,138,650.00	1,539,705,787.00
+Vida útil indefinida							0.00
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
+Ingresos (utilidad)							0.00
-Gastos (pérdida)							0.00
DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos afectados durante la vigencia							0.00

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

Anexo 14.2.1. Estimaciones y Amortización

Resumen	dic-24 210111001119 - S. CULTURA Años de Vida Útil	
	Mínimo	Máximo
CUENTAS		
197007 - Licencias		5.00
197008 - Software		5.00
Mínimo	dic-24 210111001119 - S. CULTURA Años de Vida Útil	
	Mínimo	Mínimo
CUENTAS		
197007 - Licencias		
197008 - Software		
Máximo	dic-24 210111001119 - S. CULTURA Años de Vida Útil	
	Máximo	Máximo
CUENTAS		
197007 - Licencias	5.00	5.00
197008 - Software	5.00	5.00

El método de amortización de los activos intangibles es por línea recta, la estimación de la vida útil establecida en las políticas de operación contable incluidas en las políticas de operación financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte es de 60 meses.

Se ha solicitado al área responsable de gestión de los bienes de Propiedades, planta y equipo en la SDCRD, la revisión de las vidas y la implementación del test para el cálculo del deterioro de los bienes superiores a 35 SMLV; pero esta gestión no se realizó en 2024 y la tienen proyectada para culminar en 2025, tal como se registró en el numeral 1.2 de estas Notas.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No aplica para la SDCRD.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

CUENTAS	dic-24			dic-23			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	4,531,672,890.00	83,842,641.00	4,615,515,531.00	238,761,295.00	47,831,722.00	286,593,017.00	4,328,922,514.00
1906 - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	4,689,922,035.00	337,628,284.00	5,027,550,319.00	72,951,757,777.00	514,000,000.00	73,465,757,777.00	(68,438,207,458.00)
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	31,250,867,980.91		31,250,867,980.91	13,428,253,785.88		13,428,253,785.88	17,822,614,195.03
1909 - DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA				2,305,183,937.00		2,305,183,937.00	(2,305,183,937.00)
Total	40,472,462,905.91	421,470,925.00	40,893,933,830.91	88,923,956,794.88	561,831,722.00	89,485,788,516.88	(48,591,854,685.97)

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

1905 Bienes y servicios pagados por anticipado

190501 Seguros

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

En el año 2021 se suscribe el contrato N.º 490 de 2021, cuyo objeto es “CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE (SDCRD)”, sin embargo, en la vigencia 2024, se reclasifican las amortizaciones, atendiendo el parágrafo transitorio 2 de la Resolución 417 del 6 de diciembre de 2023 “Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativa para Entidades de Gobierno”. Por lo anterior, el saldo de esta cuenta se encuentra en cero pesos.

XÉRTICA COLOMBIA S.A.S.

Durante la vigencia, se adquirió el licenciamiento de cuentas de correo electrónico para la SDCRD, a través de la modalidad de Contratación Directa, derivando en la suscripción del contrato 579 del 2024 por valor inicial de \$359,901,300.00, el cual tuvo una adición por valor de \$21,496,860.00, para un valor total de \$381,398,160.00. En la vigencia, se reclasifican las amortizaciones, atendiendo el parágrafo transitorio 2 de la Resolución 417 del 6 de diciembre de 2023 “*Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativa para Entidades de Gobierno*”. Por lo anterior, el saldo de esta cuenta se encuentra en cero pesos.

190515 Otros beneficios a los empleados

A través del convenio 387 de 2008, suscrito con el ICETEX, cuyo objeto es: “*Constitución de un Fondo en Administración denominado FONDO SDCRD PARA LA FINANCIACIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con los recursos entregados por la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE –SDCRD al INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ-ICETEX, quien actuará como administrador y mandatario*”, se crea un fondo de apoyo educativo dirigido a los funcionarios.

Ver numeral 16.1. Desglose – Subcuentas otros

190590 Otros bienes y servicios pagados por anticipado

Durante el año 2024, se suscribió el contrato de prestación de servicios 745 de 2024 con Canal Capital, mediante la modalidad de Contratación Directa, cuyo objeto contractual es “*Prestar servicios a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD) para desarrollar actividades en torno a la estrategia denominada “BARRIOS VIVOS”, de conformidad con las especificaciones técnicas y metodologías establecidas para tal fin*”, por un valor de \$9,063,345,781.00, realizando un pago por anticipado en noviembre de 2024 por \$4,531,672,890.00.

- 1906 Avances y anticipos entregados

190601 Anticipos sobre convenios y acuerdos

La SDCRD suscribió el contrato No. 516 de 2023 con el Fondo Nacional de Garantías S.A. cuyo objeto contractual es “*EL MANDANTE le confiere a EL MANDATARIO un mandato sin representación, para que éste en ejercicio del mismo, gestione con cargo a ellos el programa de garantía denominado ‘CAPITAL CREATIVO’*”, en el que se busca que con los recursos aportados por EL MANDANTE se cubra el valor de las comisiones de las garantías que EL

MANDATARIO emita dentro del programa mencionado, para amparar los créditos de los empresarios domiciliados en Bogotá Distrito Capital.

El valor inicial es de \$514,000,000.00 y durante el 2024 se amortizó un valor de \$176,371,716.00, quedando un saldo contable de \$337,628,284.00.

190604 Anticipo para adquisición de bienes y servicios

El contrato por administración delegada N.º 229 de 2019 con el CONSORCIO EL RETIRO, cuyo objeto contractual es “Contratar por el sistema de administración delegada, la construcción y dotación del Centro Felicidad – CEFÉ Chapinero ubicado en la localidad de Chapinero en la Ciudad de Bogotá D.C.”, contaba con un total de recursos entregados por valor de \$71,655,539,239.00, sin embargo, se realizó una mesa de trabajo con el área supervisora quien aclaró que esos valores no correspondían a un anticipo. Por lo anterior, en el mes de febrero de 2024 se realizó la reclasificación de la cuenta contable, afectando la 161501 Edificaciones (Construcciones en curso), derivando en la variación significativa de valores en comparación con la vigencia 2023.

Varios contratos que hacían parte del saldo de esta cuenta culminaron la amortización durante la vigencia 2024, entre estos se encuentran:

- ✓ Contrato N.º 413 de 2023, suscrito con Proyectamos Colombia S.A.S.
- ✓ Contrato N.º 275 de 2021, suscrito con Consorcio Biblored Cinde Proyectamos, presentaba un saldo por amortizar de \$41.812.088.
- ✓ Contrato N.º 435 de 2022, suscrito con la Unión Temporal Red Cultural.

En el año 2024 se suscribió el contrato N.º 371 de 2024 con el fin de “Operar LA RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS – BIBLORED” hasta el 31 de diciembre de 2024, por un valor inicial de \$33,838,775,385.00, sin embargo, hubo una modificación contractual tipo adición por valor de \$2,055,430,412.00, dando como total \$35,894,205,797.00. Además, hubo una prórroga en el plazo de terminación hasta el 15 de febrero de 2025.

Los giros ascienden a \$28,894,398,473.00, de los cuales se amortizaron \$24,204,476,438.00, resultando en un saldo contable en la vigencia de \$4,689,922,035.00.

- **1908 Recursos entregados en administración**

Al 31 de diciembre de 2024, la SDCRD tenía suscritos 41 convenios, distribuidos de la siguiente manera por su estado:



De mencionados convenios, aquellos que reportan saldo a 31 de diciembre de 2024, se especifican en la siguiente tabla:

Tabla 7 Convenios entregados en administración

No.	Año	Entidad	Saldo
654	2024	CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO - COCREA	\$ 7,729,911,632
549	2024	FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR	\$ 3,492,913,846
728	2024	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	\$ 3,147,066,684
599	2023	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 2,776,675,929
590	2024	CORPORACIÓN MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 2,278,455,300
213	2024	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA - FUNDALECTURA	\$ 2,052,931,440
730	2024	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	\$ 1,823,111,928
499	2024		\$ 1,500,478,526
459	2022	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.	\$ 1,207,734,633
691	2024	F. FORO CÍVICO ESCUELA ALBERTO TADEO DE ANTONIO GÓMEZ DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$ 843,901,324
581	2024	U.T. HABITAT FESTIVAL	\$ 651,144,062
629	2024	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI	\$ 603,720,053
544	2024	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA"	\$ 514,000,000

No.	Año	Entidad	Saldo
601	2023	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	\$ 381,992,937
334	2009	FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR	\$ 278,104,131
198	2013	ICETEX	\$ 265,946,101
685	2024	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	\$ 150,000,000
512	2024	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD - IDIPRON	\$ 111,693,733
620	2023	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M	\$ 95,630,271
387	2008	ICETEX	\$ 54,524,325
469	2022	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE	\$ 41,032,894
632	2023	TADEO LOZANO	\$ 31,748,272
718	2024	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	\$ 15,000,000
602	2013	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.	\$ 2,489,200
179	2019	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	\$ 1,819,510
433	2023	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA - FUNDALECTURA	\$ 100
TOTAL			\$ 30,052,026,831

Fuente: Libro Auxiliar 1-9-08-01-01. Cifras expresadas en pesos colombianos.

De igual manera, hace parte del saldo contable de la cuenta 1908 el convenio N.º 534 de 2024, suscrito con FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX, cuyo objeto contractual es “*Aunar esfuerzos entre la SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE e INNPULSA COLOMBIA para fortalecer emprendimientos innovadores en el programa ALDEA de INNPULSA COLOMBIA.*”, del cual a cierre de vigencia presenta un saldo de \$ 1,198,841,150.00, evidenciando una ejecución por valor de \$91,637,850.00.

- 1909 Depósitos entregados en garantía

La disminución del saldo de esta cuenta respecto al saldo de diciembre de 2023 se dio al hacer efectivo en el mes de junio de 2024 el título judicial del Banco Agrario reconocido contablemente en la vigencia 2022 en la subcuenta de Depósitos entregados en garantía por valor de \$2,305,183,937.00, correspondiente al pago de la sentencia favorable en demanda Iniciada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, contra la entidad Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial Enterritorio proceso contractual 2015-02024 identificado en el Sistema de Procesos Judiciales de Bogotá SiprojWeb con ID511545.

16.1. Desglose – Subcuentas otros

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACION VALOR VARIACION
		SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	
	OTROS DERECHOS Y GARANTIAS - SUBCUENTAS OTROS	4,531,672,890.00	83,842,641.00	4,615,515,531.00	0.00	47,831,722.00	47,831,722.00	4,567,683,809.00
1.9.05.15	Otros beneficios a los empleados	0.00	83,842,641.00	83,842,641.00	0.00	47,831,722.00	47,831,722.00	36,010,919.00
	Apoyos económicos ICETEX	0.00	83,842,641.00	83,842,641.00	0.00	47,831,722.00	47,831,722.00	36,010,919.00
1.9.05.90	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	4,531,672,890.00	0.00	4,531,672,890.00	0.00	0.00	0.00	4,531,672,890.00
	Pago anticipado Contrato 745 de 2024 con Canal Capital	4,531,672,890.00	0.00	4,531,672,890.00	0.00	0.00	0.00	4,531,672,890.00

De acuerdo con lo anterior, para el cierre de la vigencia 2024, existen los siguientes apoyos educativos activos:

Tabla 8 – Apoyos Educativos Vigentes a 2024

Funcionario	Saldo Contable
SANDRA LILIANA RUÍZ GUTIÉRREZ	14,420,520.00
ANDRÉS FABIÁN SABY VELASCO	10,800,000.00
ANA MILENA GÓMEZ SÁNCHEZ	7,616,762.00
CÉSAR ALEJANDRO RODRÍGUEZ MACHADO	10,751,940.00
JASON FERNANDO BOLÍVAR SILVA	5,917,750.00
INGRID PAOLA LOZANO ARIAS	3,430,000.00
SANDRA MILENA ARISTIZABAL LÓPEZ	4,196,160.00
ÁNGELA ANDREA PORTELA DUSSAN	12,464,000.00
RUBY LORENA CRUZ CRUZ	7,316,460.00
MARÍA ALEJANDRA ZAPATA PUERTO	2,948,400.00
SONIA DEL PILAR LARROTA HERNANDEZ	3,980,649.00
TOTAL CUENTA 19051501	83,842,641.00

Fuente: Libro Aux 1-9-05-15-01. Cifras expresadas en pesos colombianos

La variación que se presenta en la cuenta contable 190515 respecto a la vigencia anterior corresponde a los apoyos económicos que fueron condonados, en los términos del convenio 387 de 2008 suscrito con el ICETEX y de la Resolución 859 de 2022, en la que se describen los requisitos para que el beneficio no sea cobrado. Por lo anterior, los funcionarios beneficiarios cumplieron con las exigencias para que los recursos desembolsados no tuvieran que ser reintegrados.

Por otra parte, el aumento entre vigencias del saldo de la cuenta 190590, corresponde a la ausencia de hechos económicos de pagos por anticipado para el 2023; mientras que en el 2024 se reconoce este hecho para Canal Capital en la ejecución del contrato 745 de 2024.

16.2. Desglose – Activos para liquidar (solo entidades en liquidación)

No aplica para la SDCRD.

16.3. Desglose – Activos para trasladar (solo entidades en liquidación)

No aplica para la SDCRD.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

No aplica para la SDCRD.

17.1. Arrendamientos financieros

No aplica para la SDCRD.

17.2. Arrendamientos operativos

No aplica para la SDCRD.

17.2.1. Arrendador

17.2.1.1. Revelaciones generales

No aplica para la SDCRD.

17.2.1.2. Seguimiento de Cuentas por cobrar

No aplica para la SDCRD.

17.2.2. Arrendatario

No aplica para la SDCRD.

17.2.2.1. Seguimiento de Cuentas por pagar

No aplica para la SDCRD.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No aplica para la SDCRD.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No aplica para la SDCRD.

19.1. Revelaciones generales

No aplica para la SDCRD.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

No aplica para la SDCRD.

20.1. Revelaciones generales

No aplica para la SDCRD.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CUENTAS	dic-24			dic-23			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
24 - CUENTAS POR PAGAR	12,017,563,378.00		12,017,563,378.00	7,655,093,238.53		7,655,093,238.53	4,362,470,139.47
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	11,320,210,162.00		11,320,210,162.00	7,031,129,348.53		7,031,129,348.53	4,289,080,813.47
2407 - RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	124,721,454.00		124,721,454.00	39,074,873.00		39,074,873.00	85,646,581.00
2424 - DESCUENTOS DE NOMINA				46,613,681.00		46,613,681.00	-46,613,681.00
2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	513,624,068.00		513,624,068.00	499,069,484.00		499,069,484.00	14,554,584.00
2460 - CRÉDITOS JUDICIALES	50,475,450.00		50,475,450.00				50,475,450.00
2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR	8,532,244.00		8,532,244.00	39,205,852.00		39,205,852.00	-30,673,608.00

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

Teniendo en cuenta los saldos comparativos entre las vigencias 2023 y 2024, se evidencia un incremento del 56.98% de las cuentas por pagar, las cuales fueron radicadas en los plazos estipulados por la Secretaría Distrital de Hacienda para tal fin. De igual manera, quedaron causadas en el aplicativo BogData para el giro por parte de la Dirección Distrital de Tesorería en el mes de enero de la siguiente vigencia. Estas cuentas por pagar se clasifican entre 0 y 6 meses de antigüedad.

21.1. Revelaciones generales

Anexo 21.1

Cuentas	De 0 a 6 Meses	De 6 a 12 Meses	Mayor a 12 meses	2024	2023
	De 0 a 6 Meses	De 6 a 12 Meses	Mayor a 12 meses	Total dic-24	
2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales	11,320,210,162.00			11,320,210,162.00	7,031,129,348.53
2402 - Subvenciones por pagar				0.00	
2403 - Transferencias por pagar				0.00	
2406 - Adquisición de bienes y servicios en el exterior				0.00	
2407 - Recursos a favor de terceros	124,721,454.00			124,721,454.00	39,074,873.00
2424 - Descuentos de nómina				0.00	46,613,681.00
2430 - Subsidios asignados				0.00	
2436 - Retención en la fuente e impuesto de timbre	513,624,068.00			513,624,068.00	499,069,484.00
2440 - Impuestos, contribuciones y tasas por pagar				0.00	
2445 - Impuesto al valor agregado iva				0.00	
2460 - Créditos judiciales	50,475,450.00			50,475,450.00	
2466 - Saldos disp.patrim.autónomos otros recur entreg.admon				0.00	
2470 - Recur.recib. sistemas grales pensio riesgos laborales				0.00	
2480 - Administración y prestación de servicios de salud				0.00	
2481 - Administración de la seguridad social en salud				0.00	
2483 - Obligaciones de los fondos de reservas de pensiones				0.00	
2490 - Otras cuentas por pagar	8,532,244.00			8,532,244.00	39,205,852.00
Total Cuentas por Pagar	12,017,563,378.00	0.00	0.00	12,017,563,378.00	7,655,093,238.53

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

El valor de la cuenta **2-4-01 Adquisición de bienes y Servicios Nacionales**, corresponden a la adquisición de bienes y servicios por parte de cada una de las áreas que son necesarios para la misionalidad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, que fueron recibidos a satisfacción al 31 de diciembre.

El valor de la cuenta **2-4-07 Recursos a favor de terceros**, corresponde al descuento por Contribución Especial de Obra Pública del tercero Consorcio El Retiro, según contrato 219-2019 (CEFE Chapinero).

El valor de la cuenta **2-4-36 Retención en la fuente e impuesto de timbre**, corresponden a las retenciones practicadas por concepto de: retención en la fuente, retención de ICA, retención de IVA, descuento de estampillas a las adquisiciones de bienes y servicios las cuales fueron recibidos a satisfacción al 31 de diciembre y quedaron por pagar.

El valor de la cuenta **2-4-60 Créditos Judiciales**, corresponde al cumplimiento sentencia del proceso de Nulidad y Restablecimiento registrado en el Sistema de procesos Judiciales SiprojWeb con No.2019-00427, ID 619587, a favor del Señor Oscar Darío Lozano Rojas, de acuerdo con la liquidación generada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por valor de \$50,475,450.00, según resolución 887 de 2024, (radicado 20247300555203), con alcance en resolución 895 de 2024.

El saldo de la cuenta **2-4-90 Otras cuentas por pagar**, corresponde a servicio por pagar del CEFE Chapinero, por valor de \$1,400,000.00 a nombre de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP. Por otra parte, se encuentra un saldo por \$7,132,244.00 por diferencia entre el saldo causado por concepto de incapacidades en la SDCRD y el giro realizado por las EPS.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

	dic-24			dic-23			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
25 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3,634,815,578.00	4,690,976,855.00	8,325,792,433.00	3,167,687,142.00	1,349,205,459.00	4,516,892,601.00	3,808,899,832.00
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	3,634,815,578.00		3,634,815,578.00	3,167,687,142.00		3,167,687,142.00	467,128,436.00
2512 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO		4,690,976,855.00	4,690,976,855.00		1,349,205,459.00	1,349,205,459.00	3,341,771,396.00
2513 - BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2514 - BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2515 - OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PLAN DE ACTIVOS	0.00	1,575,243,472.00	1,575,243,472.00	0.00	1,898,000,490.00	1,898,000,490.00	-322,757,018.00
1902 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO	0.00	1,575,243,472.00	1,575,243,472.00	0.00	1,898,000,490.00	1,898,000,490.00	-322,757,018.00
1903 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS POR TERMINAC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1904 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	3,634,815,578.00	3,115,733,383.00	6,750,548,961.00	3,167,687,142.00	-548,795,031.00	2,618,892,111.00	4,131,656,850.00
A corto plazo	3,634,815,578.00	0.00	3,634,815,578.00	3,167,687,142.00	0.00	3,167,687,142.00	467,128,436.00
A largo plazo	0.00	3,115,733,383.00	3,115,733,383.00	0.00	-548,795,031.00	-548,795,031.00	3,664,528,414.00
Por terminación del vínculo laboral o contractual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Posempleo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, a cambio de sus servicios prestados, según lo establecido en la normatividad laboral vigente y en los acuerdos formales celebrados entre la entidad y sus empleados.

Las obligaciones laborales, representan el 12.85% del total del pasivo y corresponden a la consolidación de prestaciones sociales, realizada al corte de diciembre 31 de 2024, por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.

El pasivo por concepto de vacaciones y prima de vacaciones se disminuye por el disfrute o por la liquidación cuando el funcionario se retira de la entidad. Las cesantías consolidadas tanto de los Fondos privados como del Fondo Nacional del Ahorro serán giradas en el mes de febrero de 2025. Los intereses a las cesantías serán girados a los funcionarios en el mes de enero de 2025. Lo correspondiente a bonificaciones, primas de antigüedad, reconocimiento por permanencia, prima de coordinación son girados una vez se adquiere el derecho.

En el marco del “Plan institucional de Capacitación 2024” y según lo informado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión el Talento Humano mediante radicado 20257300002773, se realizaron 32 eventos formativos, en los siguientes temas:

- Innovación y Productividad en el sector Cultural.
 - Charla Virtual "La importancia del Aprendizaje Continuo".
 - Capacitación presencial para los Gestores de Integridad "Fortalecimiento de competencias para mejorar gestión".
 - Capacitación virtual "Pensamiento Complejo".
 - Lo que debes saber de la «Oficina de Control Disciplinario Interno»:
- Charla Virtual «Responsabilidades de la Oficina de Control Disciplinario Interno» Charla Virtual «Conflicto de Intereses» y «Explicación del formato a diligenciar en SIDEAP»
- Charla Virtual «Cultura de Denuncia»
- Charla virtual «Extralimitaciones de las Funciones - Responsabilidades»
- Charla de Big Data.
 - Capacitación Virtual "Tips de Redacción".
 - Jornada de Inducción y Reinducción.
 - Charla Virtual "Inteligencia Artificial".
 - Capacitaciones virtuales "Evaluación de Desempeño Laboral" (1 Grupo: para evaluadores, funcionarios(as) de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción que no sean gerentes públicos (asesores y jefes de oficina asesora). 2 Grupo: para evaluadores, así como para funcionarios(as) con nombramiento provisional).
 - Lo que debes saber de... La Oficina Asesora de Comunicaciones - Manuales y Protocolo de Crisis (Virtual).
 - Actividad formativa "Valores de Integridad y consolidación de competencias de servicio al cliente interno y para la ciudadanía".
 - Capacitación Virtual "Publicación informes SECOP II".
 - Capacitación Virtual "Conflicto de Intereses" para la Dirección de Lectura y Bibliotecas.
 - Capacitación Virtual "Contratación y Responsabilidades de la Supervisión "Lo que debes saber de... La Oficina de Control Interno - Formulación y Evaluación de Acciones de Mejora.
 - Capacitación Virtual "Excel para Financieros".
 - Capacitación Virtual "Indicadores Financieros".
 - Capacitación Presencial "Actualización normativa en temas tributarios y fiscales".
 - Capacitación Virtual "Inglés Básico para el Sector Cultural".
 - Capacitación Híbrida "Gerencia de Proyectos".
 - Charla Virtual "Manejo del Tiempo".
 - Capacitación "Pedagogía para Procesos de Formación".
 - Semana Sindical.
 - Charla "Comunicación Asertiva, Resiliencia y Solución Pacífica de Conflictos".
 - Taller Virtual "Retención en la fuente y rentas de trabajo exentas".
 - Charla Virtual "Nueva Reforma Pensional" - Impartida por Protección
 - Proceso de Inducción.
 - Lenguaje Claro.

- Gestión Documental.
- Socialización en plataformas internas.
- Prevención de violencia de sexo y/o intrafamiliar y/o equidad de género.

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo¹⁴

Anexo 22.1

CUENTAS	dic-24
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	3,634,815,578.00
251101 - Nómina por pagar	12,260,359.00
251102 - Cesantías	1,467,106,075.00
251103 - Intereses sobre cesantías	167,115,209.00
251104 - Vacaciones	1,077,186,741.00
251105 - Prima de vacaciones	732,882,254.00
251106 - Prima de servicios	113,055,729.00
251109 - Bonificaciones	65,209,211.00

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

Asignación Básica Mensual: Establecida para la vigencia 2024 mediante Decreto 037 de 2024 “Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2024 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C.

Gastos de representación: Los gastos de representación se perciben en razón de la naturaleza de las funciones que desempeñan los empleados públicos distritales de los niveles directivo y asesor, como un porcentaje de la asignación básica mensual del respectivo empleo, así:

En el sector central de la Administración Distrital los gastos de representación se reconocerán de acuerdo con la siguiente tabla, así:

¹⁴ Según lo informado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión el Talento Humano mediante radicado 20257300003573.

Tabla 9 – Gastos de representación.

NIVEL JERÁRQUICO	GRADO SALARIAL	PORCENTAJE GASTOS SOBRE ASIGNACIÓN BÁSICA
Directivo	Del grado 01 a 02	20%
	Del grado 03 a 05	30%
	Del grado 06 a 08	40%
	Del grado 09 a 10	100%
Asesor	Del grado 01 a 02	20%
	Del grado 03 a 05	30%
	Del grado 06 a 08	40%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.

Prima Técnica Distrital: La prima técnica distrital es un reconocimiento mensual para los empleados públicos del Distrito Capital que desempeñan empleos en los niveles directivo, asesor y profesional, se otorga mediante acto administrativo expedido por el jefe de la entidad u organismo y por regla general a petición del interesado y, se reconoce a partir de la fecha de solicitud, conforme a las reglas que a continuación se definen, y constituye factor salarial para todos los efectos.

Sector Central de Bogotá, Distrito Capital y de sus entidades descentralizadas: La prima técnica distrital para los empleados públicos de tiempo completo del sector central de Bogotá, Distrito Capital y de sus entidades descentralizadas podrá reconocerse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual del respectivo empleo para los niveles directivo y asesor y hasta en un cuarenta por ciento (40%) de la asignación básica mensual del respectivo empleo para el nivel profesional. Para su reconocimiento se tendrán en cuenta los siguientes criterios y porcentajes:

- Para los empleados de los niveles directivo y asesor de tiempo completo de la Alcaldía Mayor de Bogotá y de sus entidades descentralizadas:
 - Un 14% por el título de formación universitaria a nivel profesional o de licenciatura.
 - Un 0.5% adicional por cada 40 horas de capacitación acreditada hasta completar el 16%, o el 16% por un título de especialización o postgrado no inferior a un año, o título universitario adicional al acreditado para el desempeño del empleo a nivel profesional o de licenciatura.
 - Un 4% adicional, hasta completar el 20%, por cada año de experiencia profesional o docente universitaria o en el campo de la investigación técnica o científica en calidad de investigador, acreditada por el titular.
- Para los empleados del nivel profesional tiempo completo del sector central del Distrito Capital y de sus entidades descentralizadas:
 - Un 11.5% por el título de formación universitaria de nivel profesional o de licenciatura.

- Un 0.5% adicional por cada 40 horas de capacitación acreditadas hasta completar el 12.5%, o el 12.5% por un título de especialización o postgrado no inferior a un año, o título universitario adicional al acreditado para el desempeño del empleo a nivel profesional o de licenciatura.
- Un 3.2% adicional, hasta completar el 16%, por cada año de experiencia profesional o docente universitaria o en el campo de la investigación técnica o científica en calidad de investigador o coinvestigador, acreditada por el titular.

Prima Técnica Distrital de Dirección: El Alcalde Mayor de Bogotá, el Personero Distrital y el Contralor Distrital, tendrán derecho al reconocimiento y pago de una prima técnica distrital de dirección mensual equivalente al cincuenta por ciento (50%) del salario mensual establecido en el decreto expedido por el gobierno nacional para fijar anualmente los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales.

Esta prima constituye factor salarial para todos los efectos y es incompatible con la prima técnica distrital y tiene efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Los secretarios de despacho, directores de departamento administrativo, directores generales de establecimientos públicos y de las unidades administrativas con o sin personería jurídica, y presidentes o gerentes generales de las empresas industriales y comerciales, de las Empresas Sociales del Estado, de las sociedades públicas del orden distrital, de las agencias de naturaleza especial, y en general de las entidades descentralizadas, así como el veedor distrital, cuando ostenten la calidad de empleados públicos, tendrán derecho al reconocimiento y pago de una prima técnica distrital de dirección del 50% liquidada sobre la asignación básica mensual asignada para el empleo, la cual constituye factor salarial para todos los efectos y es incompatible con la prima técnica distrital.

Prima Semestral Distrital: Los empleados públicos del sector central de la administración distrital, de establecimientos públicos, de unidades administrativas especiales con personería jurídica, de empresas sociales del estado -ESE, de Transmilenio S.A., de la Personería, Concejo Distrital, Contraloría de Bogotá y Veeduría Distrital tendrán derecho al reconocimiento de una prima semestral, equivalente a treinta y siete (37) días de salario pagaderos en los primeros quince (15) días del mes de junio de cada año, a quienes hayan laborado en el primer semestre del año.

Reconocimiento por Coordinación: Los empleados públicos de las entidades y organismos distritales a las que se aplica el presente decreto, cuya planta sea global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Bonificación Distrital por Servicios Prestados: La bonificación distrital por servicios prestados es el reconocimiento que se hace al empleado público distrital, cada vez que cumple un año continuo de labor en una misma entidad del Distrito Capital.

La bonificación será equivalente al cincuenta (50%) del valor conjunto de la asignación básica mensual, la prima por antigüedad y los gastos de representación que perciba el empleado público en la fecha en que se cause este derecho, siempre que no devengue una remuneración mensual por concepto de asignación básica y gastos de representación superior a dos millones treinta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos (\$2,039,956.00) moneda corriente, este último valor se reajustará anualmente a la misma cuantía que para este elemento establezca el gobierno nacional para los empleados públicos del régimen general de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

Para los demás empleados, la bonificación por servicios prestados será equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor conjunto de los tres factores de salario señalados en el inciso anterior.

La bonificación por servicios prestados constituye factor salarial para todos los efectos legales.

22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo¹⁵

DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO				OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO			TOTAL	
	Bonificaciones	Primas	Capacitación bienestar Social y Estímulos	Cesantías retroactivas	Reconocimiento Por Permanencia	Quinquenio	Otros Beneficios	Valor	% Financ
2512 - VALOR EN LIBROS (Pasivo)				1,209,435,194.00	251290	3,481,541,661.00		4,690,976,855.00	
1902 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	1,575,243,472.00	0.00	0.00	0.00	1,575,243,472.00	34%
190204 - Encargos fiduciarios				1,575,243,472.00				1,575,243,472.00	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	0.00	0.00	0.00	-365,808,278.00		3,481,541,661.00	0.00	3,115,733,383.00	

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

Reconocimiento por Permanencia en el Distrito Capital: El reconocimiento por permanencia en el Distrito Capital es la contraprestación directa y retributiva que se continuará reconociendo a los empleados públicos del Distrito Capital, por cada período de cinco (5) años de servicio continuos, equivalente al 18% del total anual recibido por concepto de asignación básica en el quinto año. Se pagará en cinco (5) fracciones anuales iguales durante los cinco (5) años siguientes, a partir del mes de enero de la vigencia fiscal siguiente a su causación. Estas fracciones se ajustarán anualmente con el incremento salarial respectivo.

El reconocimiento por permanencia distrital no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

¹⁵ Según lo informado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión el Talento Humano mediante radicado 20257300003573.

Prima de Antigüedad Distrital: La prima de antigüedad distrital es el reconocimiento a los empleados públicos del distrito por su permanencia, sin solución de continuidad, en el servicio público distrital. Constituye un valor que se liquidará y pagará mensualmente sobre la asignación básica del empleo que desempeñe el servidor, cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- De cuatro (4) y hasta nueve (9) años consecutivos de servicio en el Distrito Capital el empleado público tendrá derecho a percibir el 3% de la asignación básica mensual del empleo que desempeñe.
- Más de nueve (9) y hasta catorce (14) años consecutivos de servicio en el Distrito Capital, el empleado público tendrá derecho a percibir el 5% de la asignación básica mensual del empleo que desempeñe.
- Más de catorce (14) años consecutivos de servicio en el Distrito Capital, el empleado público tendrá derecho a percibir el 7% de la asignación básica mensual del empleo que desempeñe.

La prima de antigüedad distrital constituye factor salarial.

Cesantías Retroactivas FONCEP: El Fondo de Prestaciones Sociales, Cesantías y Pensiones – FONCEP, fue creado con el objeto de reconocer y pagar las cesantías y obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, tiene como una de sus funciones “Reconocer y pagar el auxilio de cesantía correspondiente al régimen de retroactividad, a las servidoras y servidores públicos del Distrito Capital afiliados al Fondo”; para lo cual los Entes Públicos y Entidades de Gobierno Distritales que tienen en su nómina funcionarios que conservan el régimen laboral con retroactividad y se encuentran afiliados a FONCEP, se obligan a dirigir, coordinar y ejecutar las actividades de reconocimiento, liquidación, sustanciación, validación, custodia de los expedientes y en general de todas las actuaciones previas que sean necesarias para autorizar el pago de las Cesantías, y así permitir al FONCEP realizar el pago.

En virtud de la facultad que tiene de contratar el manejo financiero de los recursos destinados a cancelar el pasivo de beneficios a los empleados por concepto de cesantías con régimen de retroactividad, el FONCEP contrató con la Sociedad Fiduciaria de Occidente para la administración de estos recursos, así como de la reserva constituida como respaldo financiero.

Los recursos son registrados en los activos de la Secretaría siendo el aportante, como Encargo Fiduciario, el cual queda constituido para cancelar las obligaciones generadas por concepto de cesantías retroactivas.

Durante el año 2024, fueron girados a la Sociedad Fiduciaria de Occidente, recursos por valor de \$119,036,909.00, por concepto del aporte de cesantías retroactivas administradas por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones del Distrito – FONCEP y se giraron por concepto de comisiones al FONCEP un total de \$2,380,739.00.

El saldo de los recursos administrados por la Sociedad Fiduciaria de Occidente, para el pago de las cesantías retroactivas, al cierre de la vigencia 2024 es de \$1,575,243,472.00, el cual se encuentra registrado en la cuenta 1-9-02-04-01 Aportes cesantías 9%.

Adicionalmente, en la vigencia fueron girados por parte del FONCEP, recursos por valor de \$441,793,927.00 por concepto de cesantías retroactivas, a los funcionarios que realizaron la solicitud de retiro total o parcial, discriminados como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 10 – Giros a funcionarios en el año 2024

IDENTIFICACIÓN EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	VALOR PAGADO EN FONCEP 2024
40.367.914	ALBA NOHORA DÍAZ GALÁN	199.561.068
19.476.084	GILBERTO DE JESÚS ROJAS MANRIQUE	16.000.000
79.396.754	HENRY GARAY ESPINOSA	20.481.235
4.206.942	JOSÉ DE SAN MARTIN IBAÑEZ CRISTANCHO	16.000.000
5.350.463	JOSÉ HERNAN MURIEL DESCANSE	125.000.000
51.784.658	LUZ STELLA BELLO VEGA	64.751.624
Total		441.793.927

Fuente: Extractos Financieros mensuales de FONCEP. Cifras expresadas en pesos colombianos.

A continuación, se presentan los saldos discriminados por funcionarios que pertenecen al régimen de retroactividad de cesantías:

Tabla 11 – Saldos por funcionarios cesantías retroactivas a diciembre 31 de 2024

IDENTIFICACIÓN EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	SALDO
79.396.754	HENRY GARAY ESPINOSA	21.936.898
4.206.942	JOSÉ DE SAN MARTIN IBAÑEZ CRISTANCHO	68.942.086
5.350.463	JOSÉ HERNAN MURIEL DESCANSE	16.287.593
19.476.084	GILBERTO DE JESUS ROJAS MANRIQUE	36.278.047
19.477.872	EDILBERTO JAVIER BELLO MESA	33.609.776
19.495.495	FABIO FERNANDO SANCHEZ SANCHEZ	185.222.639
24.178.304	MILADY ALVAREZ BELTRAN	105.819.678
36.271.115	LAURENCIA SAMBONY CHILITO	54.218.882
39.647.095	JACQUELINE GONZALEZ CARO	146.083.906
51.550.452	MARÍA ETNA RAMOS	42.364.710
51.653.446	MARTHA CONSUELO PEÑA PINEDA	118.120.292
51.784.658	LUZ STELLA BELLO VEGA	20.691.584
51.866.266	MYRIAM JANETH SOSA SEDANO	359.859.103
Total		1.209.435.194

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano. Cifras expresadas en pesos colombianos.

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

No aplica para la SDCRD.

22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

No aplica para la SDCRD.

22.5. Remuneraciones al Personal Directivo

Anexo 22.5

CUENTA	REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO		
	dic-24		
	Beneficios Corto Plazo	Beneficios Largo Plazo	Total dic-24
SUELDOS Y SALARIOS	5,213,111,196.00		5,213,111,196.00
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS			0.00
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1,862,151,880.00		1,862,151,880.00
APORTES SOBRE LA NÓMINA	336,024,400.00		336,024,400.00
PRESTACIONES SOCIALES	1,925,245,898.00		1,925,245,898.00
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS			0.00
Total	9,336,533,374.00	0.00	9,336,533,374.00

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

En el cuadro se pueden apreciar los valores del gasto por remuneración al personal directivo, el cual se encuentra integrado por un (1) Secretario de Despacho, dos (2) Subsecretarios de Despacho, diez (10) Directores Técnicos, dos (2) Subdirectores Técnicos, cinco (5) Asesores y seis (6) Jefes de Oficina.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

CUENTAS	dic-24			dic-23			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
27 - PROVISIONES	32,159,153.00		32,159,153.00	54,267,568.00		54,267,568.00	-22,108,415.00
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS	32,159,153.00		32,159,153.00	54,267,568.00		54,267,568.00	-22,108,415.00

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

De acuerdo con el Reporte Marco Normativo Contable Convergencia del tercer trimestre de 2023 el proceso de nulidad y restablecimiento identificado en el Sistema de Procesos Judiciales de Bogotá DC- SiprojWeb, con ID 583803, fue clasificado como una obligación probable objeto de reconocimiento como provisión desde ese período, con un valor presente de \$ 20,947,440.00. Lo

anterior dado que su probabilidad final de perdida fue del 21.36% y presentó un fallo de primera instancia desfavorable. En la vigencia 2024 se realizaron las actualizaciones trimestrales y es así que, para el cuarto trimestre de 2024 este proceso continúa reportado como una obligación probable con valor presente de \$32,159,153.00.

En la conciliación de procesos judiciales se presenta una diferencia en número de procesos registrados en el Reporte Marco Normativo Contable Convergencia del cuarto trimestre de 2024 (dos obligaciones probables) que corresponde a un proceso de Nulidad Y Restablecimiento (ID802941), con valor pretensión entidad igual a cero y por tanto valor presente igual a cero.

23.1. Litigios y demandas

Anexo 23.1

CUENTAS	Saldo Inicial	Adición	Ajustes Por Cambios En La Medición Del Valor Descontado	Reclasificación al Pasivo Real	Saldos No Utilizados Revertidos O Liquidados	Total	Menor A Un Año	De 1 A 5 Años	Mayor a 5 Años	Cantidad De Procesos	Valor Reembolso Esperado Asociado Con La Provisión
270101 - Civiles						0.00					
270102 - PENALES						0.00					
270103 - Administrativas	54,267,568.00	12,557,226.00	-2,884,161.00	-31,781,480.00		32,159,153.00	32,159,153.00				
270104 - Obligaciones fiscales						0.00					
270105 - Laborales						0.00					
270190 - Otros litigios y demandas						0.00					
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS	54,267,568.00	12,557,226.00	-2,884,161.00	-31,781,480.00		32,159,153.00	32,159,153.00				

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

23.2. Garantías

No aplica para la SDCRD.

23.3. Provisión para servicios de salud

No aplica para la SDCRD.

23.4. Provisiones derivadas

No aplica para la SDCRD.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

CUENTAS	dic-24			dic-23			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
29 - OTROS PASIVOS	7,906,417,712.00		7,906,417,712.00	5,446,968,895.00		5,446,968,895.00	2,459,448,817.00
2902 - RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	7,906,417,712.00		7,906,417,712.00	5,446,968,895.00		5,446,968,895.00	2,459,448,817.00

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

- 2902 Recursos recibidos en administración

290201 En administración

Se evidencia un aumento en el saldo de la cuenta 2-9-02 *Recursos recibidos en administración*, debido a que la suscripción de nuevos convenios con los diferentes fondos de desarrollo local y rural fue mayor a la ejecución amortizada de los convenios que venían de años anteriores.

Tabla 12 Convenios de recursos recibidos en administración

#	No. CONV	AÑO	TERCERO	OBJETO DEL CONVENIO	SALDO CUENTA 2-9-02-01
1	447	2022	FDR - SUMAPAZ	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".	33,248,832.00
2	471	2023	FDR - SUMAPAZ	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	174,045,680.00
3	447	2022	FDL - BARRIOS UNIDOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".	468,946.00
4	471	2023	FDL - BARRIOS UNIDOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las	1,049,813.00

#	No. CONV	AÑO	TERCERO	OBJETO DEL CONVENIO	SALDO CUENTA 2-9-02-01
				iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	
5	471	2023	FDL - ANTONIO NARIÑO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	255,707.00
6	447	2022	FDL - CIUDAD BOLÍVAR	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".	5,605,975.00
7	471	2023	FDL - CIUDAD BOLÍVAR	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	5,131,885.00
8	447	2022	FDL - PUENTE ARANDA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".	218,102.00
9	471	2023	FDL - PUENTE ARANDA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	316,513.00
10	447	2022	FDL - SUBA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".	1,603,690.00
11	471	2023	FDL - SUBA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	1,954,608.00
12	471	2023	FDL - TEUSAQUILLO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar	214,665.00

#	No. CONV	AÑO	TERCERO	OBJETO DEL CONVENIO	SALDO CUENTA 2-9-02-01
				procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	
13	447	2022	FDL - FONTIBÓN	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".	0.00
14	471	2023	FDL - FONTIBÓN	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	0.00
15	447	2022	FDL - BOSA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".	64,499,472.00
16	471	2023	FDL - BOSA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	3,300,947.00
17	447	2022	FDL - USME	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".	891,652.00
18	471	2023	FDL - USME	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	813,286.00
19	447	2022	FDL - CHAPINERO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo	51,318.00

#	No. CONV	AÑO	TERCERO	OBJETO DEL CONVENIO	SALDO CUENTA 2-9-02-01
				con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".	
20	471	2023	FDL - CHAPINERO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	3,180,071.00
21	296	2024	FDL - CHAPINERO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para fomentar la creación, la apropiación, el intercambio y la participación ciudadana de los habitantes de la localidad de Chapinero, a través de la programación de actividades y eventos artísticos, culturales, deportivos y recreativos en el marco de la operación del Centro Felicidad - CEFE Chapinero.	1,600,000,000.00
22	447	2022	FDL - KENNEDY	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".	282,249.00
23	471	2023	FDL - KENNEDY	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	2,409,823.00
24	447	2022	FDL - USAQUÉN	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".	2,803,111.00
25	471	2023	FDL - USAQUÉN	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	639,863.00
26	472	2023	FDL - LA CANDELARIA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, la FUGA y los Fondos de Desarrollo Local de La Candelaria, Los Mártires y Santa Fe, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	290,207.00
27	704	2024	FDL - LA CANDELARIA	Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte - SDCRD y los Fondos de desarrollo local de Santa Fe y de la Candelaria en torno a las acciones necesarias referentes a la estructuración del proyecto cultural y artístico "BARRIOS VIVOS NAVIDEÑOS – NAVIDAD 2024".	3,034,824,356.00
28	471	2023	FDL - ENGATIVÁ	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales	762,631.00

#	No. CONV	AÑO	TERCERO	OBJETO DEL CONVENIO	SALDO CUENTA 2-9-02-01
				territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	
29	472	2023	FDL - LOS MÁRTIRES	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, la FUGA y los Fondos de Desarrollo Local de La Candelaria, Los Mártires y Santa Fe, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	215,855.00
30	472	2023	FDL - SANTA FÉ	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, la FUGA y los Fondos de Desarrollo Local de La Candelaria, Los Mártires y Santa Fe, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	62,749,306.00
31	704	2024	FDL - SANTA FÉ	Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte - SDCRD y los Fondos de desarrollo local de Santa Fe y de la Candelaria en torno a las acciones necesarias referentes a la estructuración del proyecto cultural y artístico "BARRIOS VIVOS NAVIDEÑOS - NAVIDAD 2024".	828,521,425.00
32	447	2022	FDL - RAFAEL URIBE URIBE	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".	1,051,492.00
33	471	2023	FDL - RAFAEL URIBE URIBE	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	618,389.00
34	447	2023	FDL - SAN CRISTÓBAL	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".	1,631,994.00
35	471	2023	FDL - SAN CRISTÓBAL	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	891,283.00
36	167	2020	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO	Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural que contribuyan a la implementación del Decreto 561 del 15 de	166,389,693.00

#	No. CONV	AÑO	TERCERO	OBJETO DEL CONVENIO	SALDO CUENTA 2-9-02-01
			CULTURAL - IDPC	abril de 2020, teniendo en cuenta los lineamientos de la Resolución 0630 del 21 de abril del 2020 expedida por el Ministerio de Cultura.	
37	390	2024	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO SA	Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, logísticos y administrativos para el diseño e implementación de estrategias de Cultura Ciudadana que fomenten las buenas prácticas, el respeto y la solidaridad entre los usuarios, así como la valoración y apropiación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá como bien público y patrimonio de la ciudad, buscando la corresponsabilidad y autorregulación por parte de los usuarios y de todos los que conforman el sistema; contribuyendo a disminuir los comportamientos negativos y a fortalecer los comportamientos positivos desde la conciencia ciudadana autorregulación en el cumplimiento de normas y la corresponsabilidad social.	1,705,484,873.00
38	596	2024	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, logísticos y administrativos para desarrollar estrategias de fomento y fortalecimiento de la cultura ciudadana, que integre actividades artísticas, culturales y recreativas por iniciativa de las organizaciones sociales, en cumplimiento al producto 4.2.1. del plan de acción de la política pública de la bicicleta de Bogotá D.C (CONPES D.C 015 de 2021) y al producto 1.1.7. del plan de acción de la política pública del peatón (CONPES 036 de 2023).	200,000,000.00
TOTAL					7,906,417,712.00

Fuente: Libro Auxiliar 2-9-02-01. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Durante la vigencia, se realizó un requerimiento a la Secretaría Distrital de Hacienda, para realizar el reintegro de recursos no ejecutados correspondientes a convenios de vigencias anteriores celebrados con los diferentes fondos de desarrollo local y que se encontraban liquidados. En la siguiente tabla se detallan los valores reintegrados:

Tabla 13 Detalle Reintegro a FDL por recursos no ejecutados de convenios

#	No. CONV	AÑO	TERCERO	SALDO CUENTA 2-9-02-01
1	252	2020	FDL CHAPINERO	1,220,799.00
2	253	2020	FDL ENGATIVÁ	358,759.00
3	254	2020	FDL SANTA FE	560,960.00
4	255	2020	FDL SUBA	1,329,455.00
5	256	2020	FDL TEUSAQUILLO	1,313,643.00
6	257	2020	FDL USAQUÉN	1,007,589.00
7	258	2020	FDL CANDELARIA	550,187.00
8	259	2020	FDL LOS MÁRTIRES	321,231.00
9	260	2020	FDL BARRIOS UNIDOS	954,607.00
10	267	2020	FDL FONTIBÓN	1,163,900.00
11	356	2021	FDL LOS MÁRTIRES	15,466.00
12	356	2021	FDL SANTA FE	108,400.00
13	359	2021	FDL ANTONIO NARIÑO	7,300,000.00
14	359	2021	FDL BARRIOS UNIDOS	2,085.00
15	359	2021	FDL BOSA	36,971.00
16	359	2021	FDL CHAPINERO	80,780,196.00
17	359	2021	FDL CIUDAD BOLÍVAR	2,305,650.00
18	359	2021	FDL ENGATIVÁ	76,203,069.00
19	359	2021	FDL FONTIBÓN	4,146.00
20	359	2021	FDL KENNEDY	51,814.00
21	359	2021	FDL RAFAEL URIBE URIBE	81,565.00
22	359	2021	FDL SAN CRISTÓBAL	7,210,685.00
23	359	2021	FDL SUBA	240,571.00

#	No. CONV	AÑO	TERCERO	SALDO CUENTA 2-9-02-01
24	359	2021	FDL TUNJUELITO	53,971,609.00
25	359	2021	FDL USAQUÉN	39,624.00
26	359	2021	FDL USME	8,900,000.00
27	232	2019	FDL BOSA	7,196,900.00
28	233	2019	FDL SUBA	3,637,806.00
29	357	2020	FDL BARRIOS UNIDOS	12,812,920.00
30	361	2020	FDL FONTIBÓN	5,068,994.00
31	363	2020	FDL CIUDAD BOLÍVAR	11,314,920.00
32	365	2020	FDL SAN CRISTÓBAL	6,509,645.00
33	368	2020	FDL ANTONIO NARIÑO	8,965,120.00
TOTAL				301,539,286.00

Fuente: Libro Auxiliar 2-9-02-01 y respuesta de la SDH mediante radicado SDH 2024EE34575501 (radicado SDCRD 20247100182952). Cifras expresadas en pesos colombianos.

24.1. Desglose – Subcuentas otros

No aplica para la SDCRD.

24.2. Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación)

No aplica para la SDCRD.

24.3. Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación)

No aplica para la SDCRD.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

Con corte a 31 de diciembre de 2024, la SDCRD no registra activos contingentes por concepto de Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos–MASC, ni algún otro tipo de hecho o circunstancia del que pueda generarse algún derecho a favor.

Respecto a los procesos iniciados, cabe señalar que, los 23 procesos activos, registrados en el Reporte Contable de Procesos Iniciados a diciembre 31 de 2024, del SiprojWeb, corresponden a: 2 Ejecutivos contencioso, 1 proceso Penal Ley 600/2000, 1 proceso controversias contractuales y 19 procesos Penales Ley 906/2004. Cabe aclarar que, pese a que existen dos procesos que tienen asociada una pretensión inicial, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Jurídica en el proceso conciliatorio, no es pertinente realizar afectación contable como activo

contingente, dadas sus características y evolución procesal. Así las cosas, la totalidad de estos procesos se consideran activos de naturaleza remota y no son objeto de revelación como activos contingentes.

Anexo 25.1

Cuentas	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	1,188,908,218.00	614,518.00	1,188,293,700.00
8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	1,188,908,218.00	614,518.00	1,188,293,700.00

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

Anexo 25.1.1

Cuentas	dic-24	dic-24
	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (PROCESOS O CASOS)
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	1,188,908,218.00	8.00
8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		0.00
8124 - CONTRAGARANTÍAS RECIBIDAS		0.00
8125 - GARANTÍA ESTATAL EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN		0.00
8128 - GARANTÍAS CONTRACTUALES		0.00
8129 - DERECHOS EN OPCIONES		0.00
8130 - BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS		0.00
8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	1,188,908,218.00	8.00
819003 - Intereses de mora	18,908,218.00	6.00
819090 - Otros activos contingentes	1,170,000,000.00	2.00

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

819003 – Intereses de mora

Los Otros Activos Contingentes corresponden a intereses de mora de incapacidades, por multa impuesta a Industrias Martinicas EL VAQUERO SAS, que se encuentra en cobro coactivo en la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda.

819090 – Otros activos contingentes

Se encuentran reconocidas multas por daño al patrimonio cultural, impuestas según Resolución No.603 de septiembre 11 de 2024 a nombre de la Universidad Sergio Arboleda \$390,000,000.00 y del señor José Manuel Caballero Díaz por \$780,000,000.00, que aún no se encuentran en firme por interposición de recursos.

25.2. Pasivos contingentes

De acuerdo con la conciliación trimestral que se realiza con la Oficina Jurídica, a 31 de diciembre de 2024, en el Reporte Marco Normativo, existen 30 procesos judiciales activos en contra,

registrados en el Sistema de Procesos Judiciales SIPROJ, por valor total de \$6.946.197.777. Por su parte, en contabilidad se encuentran registrados 22 procesos en contra con Valor Presente Entidad. La diferencia de ocho procesos restantes clasificados como Obligaciones posibles, que no se encuentran registrados contablemente, corresponde a que presentan valor pretensión entidad igual a cero y por tanto valor presente igual a cero.

Anexo 25.2

CUENTAS	dic-24	dic-23	VARIACIÓN
	SALDO FINAL	SALDO FINAL	
91 - PASIVOS CONTINGENTES	6,946,197,777.00	3,084,450,819.00	3,861,746,958.00
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	6,946,197,777.00	3,084,450,819.00	3,861,746,958.00

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

Tabla 14 – Pasivos Contingentes por litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos _ MASC

DEMANDANTE	TIPO PROC	SALDO
UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A. - UNIDECON S.A.	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	\$ 763.238.185,00
SOCIEDAD COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	\$ 1.359.823.269,00
RODRIGUEZ BENEVIDES MARIA ESPERANZA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	\$ 16.786.415,00
CORREA GUZMAN CHRISTIAN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	\$ 1.442.065,00
MARTINEZ HEJEILE JHONN DAIRO	REPARACION DIRECTA	\$ 52.239.590,00
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	\$ 64.622.781,00
MURCIA MORA JOSÉ ANTONIO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	\$ 136.730.302,00
UNION TEMPORAL RED CULTURAL 2021	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	\$ 84.149.788,00
GAITAN GAITAN MARIA CONSUELO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	\$ 10.581.387,00
ARBOLEDA PAULA ANDREA	REPARACION DIRECTA	\$ 74.329.540,00
CASTELLANOS CUBIDES DEIMER	REPARACION DIRECTA	\$ 154.417.544,00
PROARO GLOBAL S.A.S.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	\$ 510.727.284,00
SUAREZ ROBAYO GERMAN	ORDINARIO LABORAL	\$ 3.547.233,00
ALVARADO COTRINA JHAN CARLO	REPARACION DIRECTA	\$ 12.363.553,00
RUIZ ROJAS EDWIN GIOVANNY	REPARACION DIRECTA	\$ 63.495.070,00
MUÑOZ PALACIO LUIS ENRIQUE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	\$ 32.120.998,00
JEFFERSON IVAN TORRES OCHOA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	\$ 538.123.538,00
GARZON SOLER CLAUDIA ELISA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	\$ 2.126.050.792,00
CARDONA NIETO CRISTIAN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	\$ 25.606.321,00
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S.	EJECUTIVO CONTRACTUAL	\$ 144.319.487,00
GOMEZ VILA JUAN DE DIOS ALEJO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	\$ 156.488.788,00
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	\$ 614.993.847,00
TOTAL		\$ 6.946.197.777,00

Fuente: Reporte Marco Normativo Contable Convergencia Cuarto trimestre de 2024 - Sistema de Información de Procesos Judiciales - SiprojWeb. Cifras expresadas en pesos colombianos

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

Anexo 25.2.1

CUENTAS	dic-24	
	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (PROCESOS O
91 - PASIVOS CONTINGENTES	6,946,197,777.00	22.00
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	6,946,197,777.00	22.00
912004 - Administrativos	6,946,197,777.00	22.00
9125 - DEUDA GARANTIZADA		0.00
9126 - GARANTIA ESTATAL EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN		0.00
9128 - GARANTÍAS CONTRACTUALES		0.00
9129 - OBLIGACIONES EN OPCIONES		0.00
9130 - BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS		0.00
9148 - BONOS PENSIONALES EMITIDOS POR LOS FONDOS DE RESERVAS		0.00
9190 - OTROS PASIVOS CONTINGENTES		0.00

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

La cuenta 9120 presenta a 31 de diciembre de 2024 un saldo por valor de \$ 6,946,197,777.00 correspondiente al reconocimiento de las obligaciones posibles con pretensión mayor a cero, identificados en el sistema de procesos judiciales de Bogotá SiprojWeb con: ID81519, ID586463, ID657711, ID68879, ID684094, ID706278, ID730114, ID748220, ID756041, ID769158, ID774703, ID781521, ID792632, ID798489, ID798787, ID810069, ID811976, ID814819, ID814822, ID816310, ID822022, ID822589.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

Anexo 26.1

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	1,188,908,218.00	614,518.00	1,188,293,700.00
83 - DEUDORAS DE CONTROL	28,675,145,718.00	26,768,118,029.00	1,907,027,689.00
8390 - OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	28,675,145,718.00	26,768,118,029.00	1,907,027,689.00
89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-29,864,053,936.00	-26,768,732,547.00	-3,095,321,389.00
8905 - ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-1,188,908,218.00	-614,518.00	-1,188,293,700.00
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-28,675,145,718.00	-26,768,118,029.00	-1,907,027,689.00

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

La Cuenta **8390 – OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL** corresponde al reconocimiento de la actualización mensual del valor de las colecciones bibliográficas información que es remitida mediante correo electrónico por el Almacenista de la Entidad, de acuerdo con el reporte enviado por BIBLIORED como encargado del manejo de la Red de

Bibliotecas Públicas de Bogotá, información que fue registrada bajo los comprobantes LM Nos. 4811, 4875, 4946, 5011, 5043, 5173, 5233, 5273, 5326, 5385, 5425 y 5514.

Tabla 15 Colecciones Bibliográficas

TIPO DE ESPACIO	# DE EJEMP.	VALOR
Bibliotecas	681505	\$ 26.167.355.213
BibloEstaciones	15023	\$ 504.878.842
Paraderos, Paralibros y Paraparques	35514	\$ 1.198.983.004
Salas de Lectura y Centros Felicidad	20533	\$ 803.928.660
TOTAL BIBLORED	752575	\$ 28.675.145.718

Fuente: Información entregada por el Almacén. Cifras expresadas en pesos colombianos.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Anexo 26.2

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
91 - PASIVOS CONTINGENTES	6,946,197,777.00	3,084,450,819.00	3,861,746,958.00
93 - ACREEDORAS DE CONTROL	259,334,769.00	259,334,769.00	0.00
9306 - BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	259,334,769.00	259,334,769.00	0.00
99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-7,205,532,546.00	-3,343,785,588.00	-3,861,746,958.00
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-6,946,197,777.00	-3,084,450,819.00	-3,861,746,958.00
9915 - ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-259,334,769.00	-259,334,769.00	0.00

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

El grupo **93 ACREEDORAS DE CONTROL**, presenta a 31 de diciembre de 2024 un saldo por valor de \$ 259,334,769.00 y está conformado por la cuenta 9306 – BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA, correspondiente a los bienes recibidos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, discriminados en la siguiente tabla:

Tabla 16 Bienes recibidos en comodato

BIEN	VALOR
Parqueadero y garaje	169.814.293
Terreno	89.520.476
Total	259.334.769

Fuente: Auxiliar cuenta 9306 LIMAY.
Cifras expresadas en pesos colombianos.

El grupo **99 ACREEDORAS POR EL CONTRARIO DB**, presenta a 31 de diciembre de 2024 un saldo por valor de \$ 6,946,197,777.00 corresponden a obligaciones posibles con pretensión mayor a cero identificados en el sistema de procesos judiciales de Bogotá SiprojWeb con: ID81519, ID586463, ID657711, ID68879, ID684094, ID706278, ID730114, ID748220, ID756041, ID769158, ID774703, ID781521, ID792632, ID798489, ID798787, ID810069, ID811976, ID814819, ID814822, ID816310, ID822022, ID822589.

NOTA 27. PATRIMONIO

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal.

Composición

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
3 - PATRIMONIO	157,027,926,888.91	131,439,248,507.35	25,588,678,381.56
31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	157,027,926,888.91	131,439,248,507.35	25,588,678,381.56
3105 - CAPITAL FISCAL	12,859,699,555.00	12,859,699,555.00	0.00
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	126,046,790,505.51	87,033,609,679.81	39,013,180,825.70
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	18,121,436,828.40	31,545,939,272.54	-13,424,502,444.14

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal.

3105000 – CAPITAL FISCAL. Esta cuenta refleja un saldo de \$12,859,699,555.00 que corresponde a los recursos asignados para la creación de la entidad, los cuales no presentaron ninguna modificación durante la vigencia 2024.

310900 – RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES: Esta cuenta representa el valor del excedente del ejercicio de la vigencia anterior, presentando una variación positiva de \$39,013,180,825.70 durante la vigencia 2024, la cual incluye el resultado del ejercicio anterior por valor de \$31,545,939,272.54 y los diferentes movimientos generados durante el periodo 2024, así:

Tabla 17 Movimientos del Patrimonio

CUENTA CONTRAPARTIDA	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO
1-3-84-26 Pago por cuenta de terceros	Se reclasifica la cuenta del gasto, según lo establecido en la Circular Externa no.27 de 2023 expedida por la CGN y se

CUENTA CONTRAPARTIDA	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO
1-3-84-90 Otras cuentas por cobrar	reversa gasto por mayor valor de honorarios pagados en el año 2023.
1-6-15-01 Edificaciones	<p>Se reconocen partidas que corresponden a Construcciones en curso, dentro del proceso de depuración contable y de acuerdo con la información entregada por la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, en relación con el CEFE de Chapinero.</p> <p>Incluye los movimientos generados por ajustes realizados en el primer trimestre 2024: reclasificación de la subcuenta 310901- Utilidades o excedentes acumulados, a Construcciones en curso, por valor de \$6,114,000,564.00 (contrato de interventoría del CEFE Chapinero No. 230 de 2019, suscrito con el Consorcio Interventores Bogotá).</p> <p>Y los movimientos generados en el segundo trimestre: ajuste realizado por reclasificación de la subcuenta 310901- Utilidades o excedentes acumulados, a Construcciones en curso, por valor de \$1,054,861,205.00 (contrato 103 de 2019 por concepto de diseños arquitectónicos del proyecto CEFE Chapinero) y ajuste por \$376,240,147.00 reversando ejecución reconocida en 2023 del convenio 469 de 2022 suscrito con la Universidad Jorge Tadeo Lozano, de acuerdo a información suministrada por el área encargada de la Supervisión (Dirección de Fomento).</p>
1-7-85-15 Depreciación escenarios culturales	Se reconoce depreciación del Teatro El Ensueño, de los años 2022 y 2023, dentro del proceso de depuración contable y de acuerdo con la información entregada por la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural.
1-9-05-01 Seguros 1-9-05-15 Otros beneficios a los empleados	Se reversa amortización de seguros pagados por anticipado, para dar cumplimiento a la Resolución 417 de 2023 emitida por la Contaduría Gral. de la Nación y se reconoce condonación de apoyo educativo de acuerdo con el acta No.1 del Comité de Comisión de Personal.
1-9-06-04 Anticipo para adquisición de bienes y servicios	Se reclasifican recursos no ejecutados, del contrato 435 de 2022 suscrito con la Unión Temporal Red Cultural 2022, de acuerdo con indicación entregada por la Dirección de Lectura y Bibliotecas.
1-9-08-01 Recursos entregados en administración	Se reversa amortización del año anterior de los convenios suscritos con la Fundación Jorge Tadeo Lozano y el

CUENTA CONTRAPARTIDA	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO
	ICETEX, de acuerdo con información entregada por las áreas supervisoras y se reconocen recursos no ejecutados del convenio 440 de 2022, del año anterior, suscrito con la Asociación de Amigos de las Bibliotecas, debido a que los recursos fueron recibidos en las cuentas de enlace.
2-4-01-01 Cuentas por pagar	Se realiza la legalización de ingreso del Almacén de acuerdo con información entregada por la Dirección de Lectura y Bibliotecas.
2-4-24-01 Aportes a pensión 2-4-24-02 Aportes a salud	De acuerdo con análisis de depuración de las cuentas por pagar de seguridad social, se ajustan los saldos de acuerdo con las planillas pendiente de pago, suministradas por el área de Talento Humano.
2-4-36 Retenciones	Se reconoce la reversión retenciones por pagos dobles realizados en la vigencia anterior y reintegro de retenciones no descontadas en la liquidación a exfuncionarios, las cuales son reconocidas por la SDH.
2-9-02-01 Recursos recibidos en administración	Se reversa amortización del convenio 447 de 2022, del año anterior, debido a que los recursos no fueron girados.

311000 – RESULTADO DEL EJERCICIO. Esta cuenta refleja un saldo de \$18,121,436,828.00 que representa el resultado de las operaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte de la vigencia 2024, y es la diferencia entre los ingresos y gastos incurridos para el desarrollo del cometido estatal.

Tabla 18 – Variación Patrimonio 2024

CUENTA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	VARIACIÓN
3-1-05 Capital Fiscal	12.859.699.555	12.859.699.555	-
3-1-09 Resultado de Ejercicios Anteriores	87.033.609.679	126.046.790.506	39.013.180.827
3-1-10 Resultado del Ejercicio	31.545.939.273	18.121.436.828	-13.424.502.445
	131.439.248.507	157.027.926.889	25.588.678.382

Fuente: Estados Financieros SCR.D. Cifras expresadas en pesos colombianos.

27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

Anexo 27.1

CUENTAS	Errores De Aplicación De Políticas Contables	Mala Interpretación De Hechos	Errores Aritméticos	Inadvertencia	Fraude	Otros	2024	Descripción
							Movimiento Vigencia	
3109 - Saldo inicial resultados de ejercicios anteriores							87,033,609,679.81	
3110 - Reclasificación del Resultado de la Vigencia Anterior							31,545,939,272.54	
3109 - Distribución de excedentes financieros								
13 - AJUSTES POR CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,077,128.00	2,077,128.00	
1384 - Otras cuentas por cobrar						2,077,128.00	2,077,128.00	Se reclasifica la cuenta del gasto, según lo establecido en la Circular Externa no-27 de 2023 expedida por la CGN y se reversa gasto por mayor valor de honorarios pagados en el año 2023.
16 - AJUSTES POR PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,388,575,070.00	7,388,575,070.00	
1615 - Construcciones en curso						7,388,575,070.00	7,388,575,070.00	Se reconocen partidas que corresponden a Construcciones en curso, dentro del proceso de depuración contable y de acuerdo con la información entregada por la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, en relación con el CEFE de Chapinero.
17 - AJUSTES POR BIENES DE USO PÚBLICO E HIST. Y CULTURALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-587,999,682.00	-587,999,682.00	
1785 - Dep acumulada de BUP en servicio						-587,999,682.00	-587,999,682.00	Se reconoce depreciación del Teatro El Ensueño, de los años 2022 y 2023, dentro del proceso de depuración contable y de acuerdo con la información entregada por la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural.
19 - AJUSTES POR OTROS ACTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	387,878,854.63	387,878,854.63	
1905 - Bienes y servicios pagados por anticipado						-55,791,957.00	-55,791,957.00	Se reversa amortización de seguros pagados por anticipado, para dar cumplimiento a la Resolución 417 de 2023 emitida por la Contaduría Gral. de la Nación y se reconoce condonación de apoyo educativo de acuerdo con el acta No.1 del Comité de Comisión de Personal.
1906 - Avances y anticipos entregados						941,900.00	941,900.00	Se reclasifican recursos no ejecutados, del contrato 435 de 2022 suscrito con la Unión Temporal Red Cultural 2022, de acuerdo con indicación entregada por la Dirección de Lectura y Bibliotecas.
1908 - Recursos entregados en administración						442,728,911.63	442,728,911.63	Se reversa amortización del año anterior de los convenios suscritos con la Fundación Jorge Tadeo Lozano y el ICETEX, de acuerdo con información entregada por las áreas supervisoras y se reconocen recursos no ejecutados del convenio 440 de 2022, del año anterior, suscrito con la Asociación de Amigos de las Bibliotecas, debido a que los recursos fueron recibidos en las cuentas de enlace.

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

NOTA 28. INGRESOS

Composición

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
4 - INGRESOS	257.089.089.588,40	249.943.611.255,08	7.145.478.333,32
41 - INGRESOS FISCALES	1.312.561.219,00		1.312.561.219,00
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		1.192.620,00	-1.192.620,00
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	235.054.439.514,00	223.546.100.782,00	11.508.338.732,00
48 - OTROS INGRESOS	20.722.088.855,40	26.396.317.853,08	-5.674.228.997,68

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

El cuadro presenta la desagregación de ingresos en el estado de resultados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

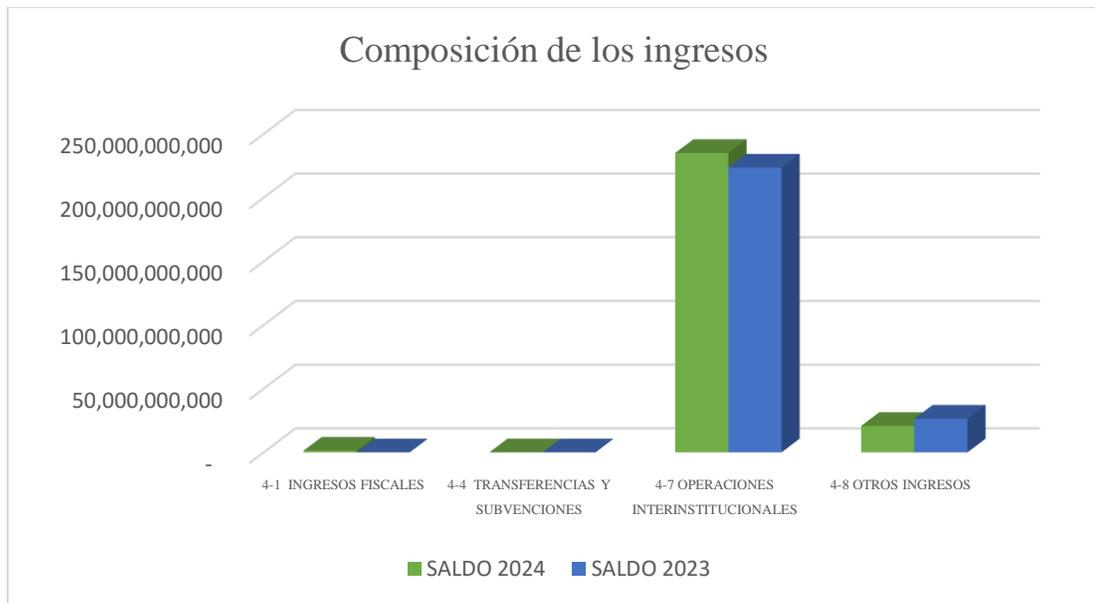
La cuenta más relevante de los ingresos corresponde a las operaciones interinstitucionales, que representan el 91.43% de los ingresos, en la cual se realiza el reconocimiento de las operaciones con recursos administrados por la tesorería centralizada, para funcionamiento e inversión, que

son conciliados en forma mensual con la Dirección Distrital de Contabilidad a través de las cuentas de enlace.

Tabla 19 – Composición de ingresos 2024-2023

CUENTA	SALDO 2024	SALDO 2023
4-1 INGRESOS FISCALES	1.312.561.219	-
4-4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	-	1.192.620
4-7 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	235.054.439.514	223.546.100.782
4-8 OTROS INGRESOS	20.722.088.855	26.396.317.853
Total Ingresos	257.089.089.588	249.943.611.255

Fuente: Auxiliar LIMAY cuenta 4 - Ingresos. Cifras expresadas en pesos colombianos.



28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Anexo 28.1

CUENTAS	dic-24		dic-23	
	Saldo Final	Part %	Saldo Final	Variación
4105 - IMPUESTOS	0,00	0,00%	0,00	0,00
CONTA - Contabilidad General		0,00%		0,00
4195 - DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS EN IMPUESTOS	0,00	0,00%	0,00	0,00
CONTA - Contabilidad General		0,00%		0,00
SALDO NETO DE IMPUESTOS	0,00	0,00%	0,00	0,00
4110 - CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.312.561.219,00	0,56%	0,00	1.312.561.219,00
411002 - Multas y Sanciones	1.312.561.219,00	0,56%		1.312.561.219,00
419502 - Devoluciones y descuentos en contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0,00	0,00%	0,00	0,00
SALDO NETO DE CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.312.561.219,00	0,56%	0,00	1.312.561.219,00
41 - FISCALES	1.312.561.219,00	0,56%	0,00	1.312.561.219,00
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0,00	0,00%	1.192.620,00	-1.192.620,00
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00%	1.192.620,00	-1.192.620,00
442829 - Bienes, derechos y recursos en efect proced de empr públi		0,00%	0,00	0,00
442830 - Bienes, derech y recurs en efect procedentes del sect priv		0,00%	1.192.620,00	-1.192.620,00
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	235.054.439.514,00	99,44%	223.546.100.782,00	11.508.338.732,00
4705 - FONDOS RECIBIDOS	234.752.900.228,00	99,32%	223.542.964.649,00	11.209.935.579,00
470508 - Funcionamiento	31.627.473.267,00	13,38%	28.449.759.099,00	3.177.714.168,00
470510 - Inversión	203.125.426.961,00	85,94%	195.093.205.550,00	8.032.221.411,00
4720 - OPERACIONES DE ENLACE	301.539.286,00	0,13%	3.136.133,00	298.403.153,00
472081 - Devoluciones de ingresos	301.539.286,00	0,13%	3.136.133,00	298.403.153,00
TOTAL INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	236.367.000.733,00	100,00%	223.547.293.402,00	12.819.707.331,00

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

En la cuenta **4-1-10-02 Multas y sanciones**, se reconoció durante la vigencia 2024, sanción por incumplimiento parcial del contrato No.229 de 2019 suscrito con la empresa Consorcio El Retiro CC, con la imposición de una multa por valor total de seiscientos sesenta y dos millones quinientos sesenta y un mil doscientos diecinueve pesos m/cte. (\$662,561,219.00) de acuerdo con las Resoluciones No.773 y 853 de 2023.

Igualmente, se reconoció la multa por faltas contra el patrimonio cultural del Distrito, impuesta mediante Resolución No.567 de 2024 a la empresa Industrias Martinicas El Vaquero S.A.S., por la intervención sin autorización del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en el inmueble de nomenclatura Kra.8 No.11-73 /75/77 localizado dentro del Centro Histórico de Bogotá D.C. El valor de la multa asciende a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, correspondiente a seiscientos cincuenta millones de pesos m/cte. (\$650,000,000.00).

En la cuenta **4-7-05 Fondos recibidos**, se registran los movimientos correspondientes a los pagos realizados a través de la Secretaría Distrital de Hacienda, por concepto de funcionamiento e inversión, así como los giros de regalías que se tramitan a través del Ministerio de Hacienda. Estos reconocimientos son conciliados de manera mensual a través de las cuentas de enlace con la SDH.

28.2. Venta de bienes y servicios

No aplica para la SDCRD.

28.3. Otros ingresos

Anexo 28.3

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
48 - OTROS INGRESOS	20,722,088,855.40	26,396,317,853.08	-5,674,228,997.68
4802 - FINANCIEROS	652,639.00	1,129,485.00	-476,846.00
480232 - Rendimientos sobre recursos entregados en administración		14,567.00	-14,567.00
480233 - Otros intereses de mora	652,639.00	1,114,918.00	-462,279.00
4808 - INGRESOS DIVERSOS	20,715,337,411.40	26,380,294,805.08	-5,664,957,393.68
480817 - Arrendamiento Operativo	49,489,712.00		49,489,712.00
480825 - Sobrantes	1,131,310.00		1,131,310.00
480837 - Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de	2,473,736,765.00	1,048,744,203.00	1,424,992,562.00
480863 - Reintegros	535,774,149.00		535,774,149.00
480890 - Otros ingresos diversos	17,655,205,475.40	25,331,550,602.08	-7,676,345,126.68
4830 - REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	3,214,644.00	14,626,671.00	-11,412,027.00
483002 - Cuentas por cobrar	3,214,644.00	14,626,671.00	-11,412,027.00
4831 - REVERSIÓN DE PROVISIONES	2,884,161.00	266,892.00	2,617,269.00
483101 - Litigios y Demandas	2,884,161.00	266,892.00	2,617,269.00

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

En la cuenta **4-8-02-33 Otros intereses de mora**, se reconocen los intereses de mora cancelados por la EPS Compensar en el pago de una incapacidad correspondiente al año 2022.

En la cuenta **4-8-08-17 Arrendamiento Operativo**, se reconocen ingresos en el marco del contrato de arrendamiento de espacios en el Centro de Felicidad Chapinero, suscrito con la empresa Oficina para la Cultura S.A.S.

En la cuenta **4-8-08-25 Sobrantes**, se reconocen útiles y suministros de oficina ingresados en el área del Almacén.

En la cuenta **4-8-08-37 Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo**, se reconocen los ajustes correspondientes al Beneficio por permanencia, de acuerdo con el cálculo realizado por el área de Talento Humano, según lo establecido en Carta Circular No.111 de 2022 - Actualización guía para la estimación del Beneficio por permanencia. Igualmente, se registran los ajustes en los saldos de las cesantías retroactivas de los funcionarios que se encuentran en el régimen de retroactividad en FONCEP.

En la cuenta **4-8-08-63 Reintegros**, se reconocen los reintegros realizados en virtud de la modificación No.6 del contrato de obra No.229 de 2019 suscrito con la empresa Consorcio El Retiro CC, por concepto de sumas adeudadas, de acuerdo con las resoluciones No.234, 278 y 387 de 2024.

En la cuenta **4-8-08-90 Otros ingresos diversos**, se registran los ajustes correspondientes a las liquidaciones de prestaciones sociales, por mayores valores causados, la amortización de los convenios de recursos recibidos en administración, y los ingresos por pérdida de carnet de los funcionarios y contratistas.

En la cuenta **4-8-30-02 Cuentas por cobrar**, se registra la reversión del valor del deterioro de las cuentas por cobrar, de acuerdo con los cálculos realizados por el área de Talento Humano sobre las incapacidades, Gestión Financiera para las otras cuentas por cobrar, y la Dirección Distrital de Contabilidad en lo relacionado con el deterioro de la carrea en cobro coactivo, según lo establecido en la Carta Circular No.122 de 2023 – Actualización guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar.

En la cuenta **4-8-31-01 Reversión de provisiones – Litigios y Demandas**, Se reconoce la reversión de la provisión de acuerdo con el gasto financiero establecido en SIPROJ cada trimestre.

NOTA 29. GASTOS

Composición

A continuación, se presenta el detalle de los gastos clasificados por gastos de Administración, Deterioro, Amortizaciones y Depreciaciones, Gasto Público Social, Operaciones Interinstitucionales y Otros Gastos.

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
5 - GASTOS	238,967,652,760.00	218,397,671,982.54	20,569,980,777.46
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	39,210,604,796.00	31,195,742,848.40	8,014,861,947.60
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3,468,414,393.00	2,551,534,673.07	916,879,719.93
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	152,426,761,349.00	155,862,950,995.22	-3,436,189,646.22
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	16,110,014,569.00	28,740,502,637.00	-12,630,488,068.00
58 - OTROS GASTOS	27,751,857,653.00	46,940,828.85	27,704,916,824.15

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2024-2023 presenta una variación porcentual del 9.42 % y una variación absoluta de \$20,569,980,777.46.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Anexo 29.1

Los gastos de administración representan el 16.41% del total de los gastos, con un saldo de \$39,210,604,796.00 comprende los gastos en nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales y gastos generales de la vigencia 2024, presentando una variación absoluta frente a la vigencia 2023 por valor de \$8,014,861,947.60 que corresponden a los gastos asociados a las actividades de funcionamiento y gastos de personal de los funcionarios, los cuales se detallan a continuación:

Cuentas	dic-23		Variación	dic-24		TOTAL
	Saldo Final	Saldo Final		En Dinero	En Especie	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	39,210,604,796.00	31,195,742,848.40	8,014,861,947.60	39,210,604,796.00	0.00	39,210,604,796.00
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	39,210,604,796.00	31,195,742,848.40	8,014,861,947.60	39,210,604,796.00	0.00	39,210,604,796.00
5101 - SUELDOS Y SALARIOS	15,581,286,532.00	13,869,891,842.00	1,711,394,690.00	15,581,286,532.00		15,581,286,532.00
5102 - CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	41,628,039.00	2,943,494.00	38,684,545.00	41,628,039.00		41,628,039.00
5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	4,273,698,076.00	3,842,308,164.00	431,389,912.00	4,273,698,076.00		4,273,698,076.00
5104 - APORTES SOBRE LA NÓMINA	968,150,700.00	862,925,500.00	105,225,200.00	968,150,700.00		968,150,700.00
5107 - PRESTACIONES SOCIALES	13,725,890,891.00	8,205,253,574.00	5,520,637,317.00	13,725,890,891.00		13,725,890,891.00
5108 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	342,528,302.00	433,507,997.95	-90,979,695.95	342,528,302.00		342,528,302.00
5111 - GENERALES	4,277,422,256.00	3,978,912,276.45	298,509,979.55	4,277,422,256.00		4,277,422,256.00
5120 - IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	0.00		0.00			0.00
5122 - RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE			0.00			0.00
52 - DE VENTAS			0.00	0.00	0.00	0.00
5202 - SUELDOS Y SALARIOS			0.00			0.00
5203 - CONTRIBUCIONES IMPUTADAS			0.00			0.00
5204 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS			0.00			0.00
5207 - APORTES SOBRE LA NÓMINA			0.00			0.00
5208 - PRESTACIONES SOCIALES			0.00			0.00
5211 - GENERALES			0.00			0.00
5212 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS			0.00			0.00
5220 - IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS			0.00			0.00

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

A continuación, se detallan las cuentas que conforman este concepto del gasto así:

Sueldos y salarios

Representa el 39.74% del total de los gastos de administración por valor de \$15,581,286,532.00, que corresponde al valor de la remuneración causada a favor de los funcionarios, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios. Esta cuenta refleja un incremento con una variación absoluta de \$ 1,711,394,690.00 ocasionado por el incremento salarial realizado de forma retroactiva en el mes de febrero de 2024,

Contribuciones Imputadas

Corresponde al beneficio de los empleados por concepto de aportes de seguridad social (salud y pensión), riesgos profesionales y caja de compensación familiar, pagados sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Esta cuenta representa el 0.11% del total de los gastos de administración con una variación absoluta de \$ 38,684,545.00.

Contribuciones Efectivas

La cuenta aportes sobre la nómina refleja un saldo de \$ 4,273,698,076.00, que representa el 10.90% del total los gastos de administración, con una variación absoluta de \$431,389,912.00, que corresponde a los aportes parafiscales y contribuciones efectivas pagados sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Hacen parte de esta los aportes al ICBF, SENA, Riesgos Laborales. EPS, Empresas Administradoras de pensiones.

Prestaciones sociales

La cuenta prestaciones sociales refleja un saldo de \$13,725,890,891.00 que representa el 35.01% del total de los gastos de administración, con una variación absoluta de \$5,520,637,317.00 que corresponde a los valores generados por concepto de prestaciones sociales liquidadas de conformidad con las normas legales aplicables sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional.

Gastos de personal diversos

La cuenta gastos de personal diversos refleja un saldo de \$342,528,302.00 representa el 0.87% del total de los gastos de administración, con una variación absoluta de \$ -90,979,695.95.

Gastos Generales

La cuenta gastos generales asciende a \$ 4,277,422,256.00 que representa el 10.91% del total de los gastos de administración, con una variación absoluta de \$298,509,979.55 incluye el valor de las erogaciones necesarias para el desarrollo normal de las operaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en la ejecución de su misionalidad.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Esta cuenta comprende los gastos registrados por las estimaciones realizadas por concepto de deterioro de las cuentas por cobrar, Propiedad Planta y Equipo, las amortizaciones a las licencias adquiridas y en uso de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, la depreciación calculada para la vigencia 2024 de los bienes de propiedad, planta y equipo y el gasto generado de la actualización del contingente judicial. El saldo de esta cuenta asciende a \$3,468,414,393.00, que representa el 1.45% de los gastos totales.

Anexo 29.2

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3,468,414,393.00	2,551,534,673.07	916,879,719.93
DETERIORO	542,033,972.00	180,698,412.00	361,335,560.00
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	542,033,972.00	112,715,726.00	429,318,246.00
5351 - DETERIORO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		67,982,686.00	-67,982,686.00
5357 - DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00		0.00
DEPRECIACIÓN	2,870,528,754.00	2,269,531,576.75	600,997,177.25
5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	2,601,028,900.00	2,269,531,576.75	331,497,323.25
5364 - DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	269,499,854.00		269,499,854.00
AMORTIZACIÓN	43,294,441.00	46,770,224.32	-3,475,783.32
5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	43,294,441.00	46,770,224.32	-3,475,783.32
PROVISIÓN	12,557,226.00	54,534,460.00	-41,977,234.00
5368 - PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	12,557,226.00	54,534,460.00	-41,977,234.00

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

Para la vigencia 2024, se reconoce deterioro por cuentas por cobrar con los siguientes terceros: Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad, Industrias Martinicas EL VAQUERO S.A.S., Compensar E.P.S., SURA EPS, SALUDTOTAL EPS, Escuela Superior de Administración Pública, Universidad Nacional de Colombia, Nueva EPS S.A, Compañía de Seguros Bolívar, Aliansalud EPS y Consorcio Buenavista.

Anexo 29.2.1

CUENTAS	dic-24		
	Activos Financieros	Activos No Financieros	Saldo Final
DETERIORO	542,033,972.00	0.00	542,033,972.00
5346 - DETERIORO DE INVERSIONES	0.00	0.00	0.00
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	542,033,972.00		542,033,972.00
534790 - Otras cuentas por cobrar	542,033,972.00		542,033,972.00
5349 - DETERIORO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR			0.00
5350 - DETERIORO DE INVENTARIOS			0.00
5351 - DETERIORO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO			0.00
5355 - DETERIORO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN			0.00
5357 - DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES		0.00	0.00
5374 - DETERIORO DE BIENES DE USO PÚBLICO			0.00
5376 - DETERIORO DE BIENES DE USO PÚBLICO - CONCESIONES			0.00

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

29.3. Transferencias y subvenciones

No aplica para la SDCRD.

29.4. Gasto público social

Anexo 29.4

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	152,426,761,349.00	155,862,950,995.22	-3,436,189,646.22
5506 - CULTURA	152,426,761,349.00	155,862,950,995.22	-3,436,189,646.22
550605 - Generales	152,426,761,349.00	155,862,950,995.22	-3,436,189,646.22

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

Del total de gastos, la cuenta de mayor representación corresponde al Gasto Público Social, donde se reconocen los contratos suscritos a través de los diferentes proyectos de inversión para el cumplimiento del cometido estatal y representa el 63.79 % del total de los gastos.

A continuación, se presenta una relación de los gastos más significativos dentro del total del gasto público.

Tabla 20 – Gastos más significativos del Gasto Público Social

Nº	AÑO	CONTRATO Y/O CONVENIO	TERCERO	SALDO	PARTICIPACION
1	2024	371	UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ LECTORA LJ 24	23,404,316,332.00	15.4%
2	2023	413	PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S.	19,726,392,140.00	12.9%
3	2023	630	TEATRO R-101	5,201,218,227.00	3.4%
4	2024	213	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	4,727,263,655.00	3.1%
5	2024	191 - 654	CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO	4,543,396,806.00	3.0%
6	2023	ACT COMP 001	FUNDACION BATUTA	4,540,317,045.00	3.0%
7	2022-2023	646-534-601	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	3,052,422,836.00	2.0%
8	2024	BEPS	COLPENSIONES	2,984,494,272.00	2.0%
9	2023	137-488	CANAL CAPITAL	2,892,472,592.00	1.9%
10	2024	551	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S A S	2,651,657,579.00	1.7%
11	2024	526	CORPORACIÓN DC ARTE	2,133,000,000.00	1.4%
12	2009-2024	334-549	FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR	1,549,997,959.00	1.0%
13	2023	ACT COMP 005	FUNDACION TEATRO QUIMERA	1,138,184,498.00	0.7%
SUBTOTAL					51.53%
OTROS CONTRATOS					48.47%

Fuente: Libro auxiliar de la cuenta 5-5 Gasto público social LIMAY Cifras en pesos colombiano.

29.5. De actividades y/o servicios especializados

No aplica para la SDCRD.

29.6. Operaciones interinstitucionales

Anexo 29.6

Cuentas	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	16,110,014,569.00	28,740,502,637.00	-12,630,488,068.00
5720 - OPERACIONES DE ENLACE	16,110,014,569.00	28,740,502,637.00	-12,630,488,068.00
572080 - Recaudos	16,110,014,569.00	28,740,502,637.00	-12,630,488,068.00

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

Esta cuenta refleja un saldo de \$16,110,014,569.00 que representa el 6.74% del total de los gastos y está conformado por los recaudos que realiza la Dirección Distrital de Hacienda, a nombre de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, los recursos son administrados por la Tesorería Distrital, los cuales son conciliados mensualmente con la Dirección Distrital de contabilidad a través de las cuentas de enlace.

En junio de 2024 se reconoció el ingreso por valor de \$2,305,183,937.00 (comprobante LM 5151) al hacerse efectivo el título judicial correspondiente a sentencia favorable por proceso contractual 2015-02024 iniciado contra la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - Enterritorio, según información remitida por la SDH a través de las cuentas de enlace del período.

29.7. Otros gastos

Anexo 29.7

Cuentas	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
58 - OTROS GASTOS	27,751,857,653.00	46,940,828.85	27,704,916,824.15
5802 - COMISIONES	2,380,739.00	2,333,340.00	47,399.00
580237 - Comisiones sobre recursos entregados en administración	2,380,739.00	2,333,340.00	47,399.00
5804 - FINANCIEROS	15,040,471.00	394,400.00	14,646,071.00
580423 - Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	13,873,344.00		13,873,344.00
580439 - Otros intereses de mora		394,400.00	-394,400.00
580447 - Intereses de sentencias	1,167,127.00		1,167,127.00
5890 - GASTOS DIVERSOS	27,734,436,443.00	44,213,088.85	27,690,223,354.15
589012 - Sentencias	27,233,928.00		27,233,928.00
589019 - Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	46,717,474.00	43,220,155.51	3,497,318.49
589090 - Otros gastos diversos	27,660,485,041.00	992,933.34	27,659,492,107.66

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

Corresponde a otros gastos en que incurre la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, ascienden a la suma de \$27,751,857,653.00, generados por la baja en cuenta de bienes muebles por concepto de pérdidas en siniestros y pérdida por baja en cuentas de activos no financieros (reposición de bienes y por baja en cuenta). También se encuentran intereses de mora originados de la sentencia del proceso No.2019-00427, y el gasto originado del traslado al DADEP del Teatro El Ensueño por \$ 27,660,485,041.00.

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

Composición

No aplica para la SDCRD.

30.1. Costo de ventas de bienes

No aplica para la SDCRD.

30.2. Costo de ventas de servicios

No aplica para la SDCRD.

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

Composición

No aplica para la SDCRD.

31.1. Costo de transformación - Detalle

No aplica para la SDCRD.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

Composición

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
1683 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	16,711,246,327.00	14,891,509,411.00	1,819,736,916.00
168516 - Propiedades planta y equipo en concesión	-10,863,377,350.00	-8,886,498,489.00	-1,976,878,861.00
169522 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN			0.00
Valor en libros PPE en Concesión	5,847,868,977.00	6,005,010,922.00	-157,141,945.00
Valor en libros BUP en servicio - Concesiones	0.00	0.00	0.00
Valor en libros Intangibles en Concesiones	0.00	0.00	0.00
1989 - RECURSOS DE LA ENTIDAD CONCEDENTE EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS C			0.00
ACTIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	5,847,868,977.00	6,005,010,922.00	-157,141,945.00
PASIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	0.00	0.00	0.00
NETO ACUERDOS DE CONCESIÓN	5,847,868,977.00	6,005,010,922.00	-157,141,945.00

(Información extraída desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

32.1. Detalle de los acuerdos de concesión

En 2013 la SDCRD asumió la dirección y administración del Programa Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá D.C.- BiblioRed y para su gestión y la de los programas de lectura y escritura de la ciudad se creó dentro de su estructura la Dirección de Lectura y Bibliotecas.

La Red Distrital de Bibliotecas Públicas, BiblioRed, es un sistema que propende porque los ciudadanos tengan la posibilidad de acercarse a los libros, la escritura, la cultura, la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación, con espacios abiertos para la construcción pública del conocimiento y el empoderamiento cultural de las comunidades.

El quehacer de BiblioRed está orientado por el Plan de Lectura y Escritura Leer Para la Vida y las políticas de desarrollo humano de la ciudad, lideradas desde la Dirección de Lectura y Bibliotecas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. La Red está conformada por 148 espacios de lectura en la ciudad: el libro se mueve en Transmilenio con las 12 Biblioestaciones, llega a todas las localidades con el Biblomóvil, la Biblioteca Itinerante, la Biblioteca Itinerante TIKÁ; 95 PPP, 4 Salas de Lectura, 2 Bibliotecas de la Confianza y la Biblioteca Digital de Bogotá; además ofrece grandes infraestructuras y colecciones en las 32 Bibliotecas de la Red¹⁶.

En el año 2024, mediante resolución 264 del 10 de mayo de 2024, se adjudica el proceso de selección por la modalidad de Licitación Pública, cuyo objeto es “Operar LA RED DISTRICTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS – BIBLORED” al proponente UNION TEMPORAL BOGOTÁ LECTORA LJ 2024. Por lo anterior, en el mes de mayo de 2024 se suscribe el contrato No.371 de 2024, por un valor total de \$ 34.780.752.558 con plazo máximo al 31 de diciembre de 2024.

¹⁶ Tomado de <https://www.biblored.gov.co/nosotros>

Anexo 32.1

No.	Cuenta	Revelación	Número de Contrato Detalle	371 Observaciones
1		Tipo de concesión	b) Prestación de un servicio con los activos existentes de la co	
2		Nombre del Concesionario	UNION TEMPORAL BOGOTÁ LECTORA LJ 2024	
3		Objeto de la Concesión	Organizar la operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas - BIBLORED	
4		Descripción breve del acuerdo de concesión	Organizar la operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas - BIBLORED	
5		Plazo total de la concesión	20/05/2024	
6		Plazo por ejecutar	7,5	meses
7		Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, calendario y certezas de flujos de efectivo futuros. (Modificaciones en tasas, cambios contractuales que afecten la amortización del pasivo diferido, entre otros)		
8		Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados por parte del concesionario.	La SCRd define las condiciones de registro y almacenamiento de los bienes y de la información de BiblioRed para su conservación y reversión al término del contrato. El contratista es responsable de la protección y cuidado de los bienes entregados por la SCRd.	
9		Aspectos pactados en tomo a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suscribir el acta de inicio del contrato. 2. Operar la Red Distrital de Bibliotecas Públicas BiblioRed-, cumpliendo con el direccionamiento y los lineamientos de LA SECRETARÍA y atienda los requerimientos que ésta le fomale para la correcta ejecución de la política distrital y la adecuada prestación del servicio. 3. Garantizar la continuidad del servicio de BiblioRed que comporta el que se presta en las bibliotecas públicas de la red y en los espacios no convencionales en los días y horarios establecidos por LA SECRETARÍA. 4. Dar respuesta y suscribir las comunicaciones y/o requerimientos que realicen los ciudadanos, autoridades judiciales o solicitudes administrativas con ocasión de la operación. 5. Ejecutar los planes operativos para todos los espacios en que se opera de acuerdo con los Lineamientos Estratégicos y el Plan de Acción establecidos en el anexo denominado "Lineamientos estratégicos". 6. Constituir un contrato de encargo fiduciario para la gestión de todos los recursos del programa BiblioRed y abrir las subcuentas que se determinen en el contrato y aquellas que LA SECRETARÍA requiera. 7. Realizar la convocatoria laboral, para garantizar la no interrupción del servicios en las Bibliotecas. 8. Contratar directamente el personal para proveer el esquema determinado. 9. Realizar la publicación de las convocatorias laborales, entre otros, en su página web, en la página web de Biblored y en otros canales según disponga la SCRd y realizar la selección con el acompañamiento de la DLB para garantizar procesos bibliotecarios y el cumplimiento de políticas distritales. 10. Garantizar la contratación de personal del equipo humano requerido y seleccionado para la operación, dando prioridad a quienes hayan prestado sus servicios con buen desempeño en anteriores operaciones del proyecto Biblored, y a quienes se encuentren en condiciones de estabilidad laboral reforzada, debidamente acreditada. 11. Someter a aprobación del Comité Administrativo y Financiero el Manual de Contratación para la planificación y celebración de los contratos, de la naturaleza que proceda, requeridos para la operación de la Red y vigilar el debido cumplimiento de los mismos de manera que se garantice a la ciudadanía la operación continua, permanente y adecuada de BiblioRed e informar a LA SECRETARÍA los procesos realizados. 12. Conservar a lo largo de la ejecución del contrato las calidades y cantidades del equipo humano requerido en los pliegos de condiciones del proceso de selección y ajustarlo a solicitud de LA SECRETARÍA en los eventos en que así proceda, manteniendo las condiciones contempladas en los pliegos. 13. Conservar a lo largo de la ejecución del contrato el equipo ofrecido por el operador para la articulación de la operación. En caso de requerir cambios en los dos perfiles evaluados, se debe solicitar autorización de la Dirección de Lectura y Bibliotecas, no obstante, los asesores propuestos, que fueron objeto de evaluación técnica de la oferta, deben cumplir por lo menos con los mismos requisitos acreditados. 14. Realizar las adquisiciones de bienes y servicios que requiera la operación, con base en los planes operativos previamente aprobados por LA SECRETARÍA en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan de Acción, establecido en el anexo "Lineamientos estratégicos". 15. Gestionar con personas naturales o jurídicas, alianzas que puedan ofrecer valor agregado o beneficios adicionales a la operación de BiblioRed y los servicios que a través de la misma se ofrecen a la comunidad. 16. Gestionar el aprovechamiento económico de los espacios disponibles para tales efectos de acuerdo con la orientación que al efecto reciba de LA SECRETARÍA. 17. Participar junto con el equipo mínimo ofrecido en una capacitación sobre la Red Distrital de Bibliotecas Públicas, los servicios bibliotecarios, el Sistema Distrital de Bibliotecas, la Política Pública con el fin de brindar información esencial que permita la buena marcha de la operación del proyecto. 18. Participar en las reuniones de direccionamiento, seguimiento y supervisión a las que sea convocado y en las que de manera extraordinaria se programen para el buen cumplimiento del objeto del contrato. 19. Facilitar el desarrollo de las acciones de seguimiento y supervisión realizadas por el(los) coordinador(es) de la supervisión y por los integrantes de estos equipos y aplicar las acciones de mejora o correctivas que le sean solicitadas. 20. Cumplir con los acuerdos y compromisos pactados en comités y reuniones de seguimiento y suscribir las respectivas actas. 21. Restituir la totalidad de los bienes que hayan sido entregados por parte de la Secretaría. 22. Mantener en funcionamiento y debidamente actualizado el sistema de seguimiento a las actividades misionales transversales, administrativas, contractuales y financieras a partir del cual se informe mensualmente el estado del programa a LA SECRETARÍA, haciendo uso de las plataformas, aplicativos desarrollados, repositorios, formatos entre otros, con los que cuenta BiblioRed para estos efectos. Lo anterior no obsta para que LA SECRETARÍA pueda requerir de EL CONTRATISTA informaciones puntuales adicionales. 23. Dar cumplimiento a las políticas de operación definidas para el proyecto de Biblored, las cuales hacen parte integral del pliego de condiciones. En los asuntos en los que se requiera la definición de procedimientos o lineamientos para adelantar acciones sobre algún asunto no contenido en dichas políticas, primarán las disposiciones y lineamientos contenidos en la normatividad vigente, así como en las políticas y lineamientos desarrollados por la LA SECRETARÍA. 24. Mantener actualizadas las vigencias y los montos de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, en consideración al plazo de ejecución, valor, modificaciones y suspensiones que se surtan, entre otros y que afecten la vigencia o el monto del contrato. 25. Dar cumplimiento a las normas técnicas relacionadas con gestión de la calidad, gestión ambiental y gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGST). Nota: Lo anterior no obsta para que LA SECRETARÍA pueda requerir de EL CONTRATISTA informaciones puntuales adicionales. 26. Cumplir con lo establecido en el Decreto 380 de 2015 "Por el cual se formula la política pública de trabajo decente y digno de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones", así como lo establecido en la Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía de Bogotá, situación que se encuentre desarrollada en el anexo denominado "Esquema de talento humano". 27. EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUJETA A CONDICIÓN EN CASO DE DECRETARSE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA. Si al momento de suscribir el acta de inicio o durante la ejecución del mismo, surgen fundamentos de hecho para que el gobierno nacional decreta medidas de emergencia sanitaria, la ejecución del contrato se adelantará conforme a lo señalado en el anexo denominado "Plan de Contingencia Emergencia Sanitaria", sobre el cual el proponente declara conocer y aceptar en caso de resultar adjudicatario del presente proceso. En el mismo documento se establecen los cambios que implicaría la prestación del servicio de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas en la ciudad de Bogotá D.C., desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero, a partir de las directrices adoptadas por el Gobierno Nacional para el efecto. 28. En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020 el contratista deberá vincular y mantener durante la ejecución del contrato mínimo el 50% de mujeres, en atención a la inclusión de acciones afirmativas para promover la participación de la mujer. 29. Entregar de manera bimensual el reporte de vinculación de mujeres para la ejecución del contrato en virtud del Decreto 332 de 2020, para lo cual el Representante legal y el Revisor deberán emitir un certificado bajo la gravedad del juramento en el cual señale el porcentaje de mujeres vinculadas y hacer entrega de una relación de las mujeres contratadas. 	

10		Alternativas de renovación y cese del acuerdo		
11		Cambios significativos del acuerdo de concesión respecto al año anterior	Durante la vigencia 2024 se suscribe el contrato	
12		Indique y describa si existen activos, mejoras o rehabilitaciones objeto del contrato considerados no materiales, que no están reconocidos contablemente.		
13		Indique y describa si a la fecha ha reconocido o revelado derechos, otros pasivos, activos contingentes o pasivos contingentes, por concepto de garantías, litigios, entre otros.		
			2024	2023
14	1989	En el caso de existir recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios, indique el saldo que corresponde:	0	0
		En el caso de existir un activo formado, generado, adquirido, desarrollado, mejorado o rehabilitado, indique el tipo de pasivo generado por la contraprestación pactada:	0	0
15	2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	0	0
	231413	Pasivo financiero por acuerdos de concesión (Concedente)		
	2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	0	0
	299004	Ingreso diferido por concesiones - concedente		
		Indique los activos reconocidos contablemente que se encuentran clasificados en concesión por el contrato específico, en el caso de presentar activos clasificados como Bienes Históricos y Culturales o intangibles en concesión agregar las filas necesarias para revelar su reconocimiento		
	1683	Propiedades planta y equipo reconocidos como activos en concesión.	16,711,246,327	14,891,509,411
	168301	Terrenos		
	168302	Edificaciones		
	168303	Plantas, ductos y túneles		
	168304	Redes, líneas y cables		
	168305	Maquinaria y Equipo		
	168306	Equipo médico y científico		
	168307	Muebles, enseres y equipo de oficina		
	168308	Equipos de comunicación y computación		
	168309	Equipos de transporte, tracción y elevación		
	168310	Construcciones en curso		
	168390	Otras propiedades, planta y equipo en concesión	16,711,246,327	14,891,509,411
	1706	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN-CONCESIONES	0	0
	170601	Red carretera		
	170602	Red férrea		
	170603	Red fluvial		
	170604	Red marítima		
	170605	Red aeroportuaria		
	170606	Terrenos		
	170607	Red por cable		
	170608	Escenarios culturales		
	170690	Otros bienes de uso público en servicio-concesiones		
	1711	Bienes de Uso Público en servicio - concesión.	0	0
	171101	Red carretera		
	171102	Red férrea		
	171103	Red fluvial		
	171104	Red marítima		
	171105	Red aeroportuaria		
	171106	Terrenos		
	171107	Red por cable		
	171108	Escenarios culturales		
	171190	Otros bienes de uso público en servicio-concesiones		
17	371	Descripción del activo		
		Activo 1		
		Activo 2		
		Activo 3		
		Activo 4		

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

No aplica para las Entidades y Entes Públicos Distritales

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

Composición

No aplica para la SDCRD.

34.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio

No aplica para la SDCRD.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No aplica para la SDCRD.

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No aplica para la SDCRD.

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR

C.C. No.71.331.286

SECRETARIO DE DESPACHO

**SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO
MONROY**

C.C. No.52.100.983

**DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO**

**DIEGO FERNANDO RESTREPO PEÑA
C.C. No.1.022.959.888**

**COORDINADOR GRUPO INTERNO DE
TRABAJO DE GESTIÓN FINANCIERA (E)**

**MARÍA ANDREA GÓMEZ RESTREPO
C.C. No. 51.956.199**

**PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON
FUNCIONES DE CONTADOR
TP 128189-T**



Radicado: **20257200055093**

Fecha 05-02-2025 16:21

El Documento 20257200055093 fue firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho - Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ID: 71331286, santiago.trujillo@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 05-02-2025 16:43:10
Hugo Jairo Robles Hernandez	, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ID: 79625111, hugo.robles@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 05-02-2025 16:41:24
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, ID: 52100983, sandra.castiblanco@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 05-02-2025 16:29:18
Diego Fernando Restrepo Peña (E)	Coordinador (E) Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, ID: 1022959888720, diego.restrepo@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 05-02-2025 16:25:06
MARÍA ANDREA GÓMEZ RESTREPO	Profesional Especializado 222-26, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, ID: 51956199, maria.gomez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 05-02-2025 16:22:08
 7f5fd731ec072581978e1f92528cc3749315710a44c6eeaa1a235bdbdfc39d88 Codigo de Verificación CV: e72e0	

